

DIARIO DE DEBATES NO. 27
PRIMERA SESION ORDINARIA DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
11 DE DICIEMBRE DEL 2002

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 8:00 horas del día 11 de Diciembre de 2002, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, el Ciudadano Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada, expresó: "Muy buenos días tengan todos ustedes, señores Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma, para esta Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento a celebrarse el día de hoy 11 de Diciembre de 2002 a las 8:00 horas, me permito ceder el micrófono al Sr. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ricardo Martínez Elizondo para que tome lista de asistencia".

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Muy buenos días señores Regidores, Síndicos y Ciudadanos que nos siguen por internet, a continuación me permito tomar lista de asistencia.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	Presente
C. Francisco Javier Garza Garza	Presente

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	Presente
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Ausente
Prof. Ramón Tijerina Garza,	Presente
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	Presente
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera,	Presente
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado,	Presente
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	Presente
C. Crispín Verástegui Bustos,	Presente
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Presente
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	Ausente
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	Presente

Existe quórum legal señor Presidente.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresó: Gracias.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
A continuación, pongo a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del Día.
3. Lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 de Noviembre de 2002.

4. Cumplimiento de Acuerdos.
5. Presentación y aprobación en su caso de la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del 2002.
6. Informe de Comisiones.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

En Asuntos Generales se encuentran inscritos:

- 1.- Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada (calendario).
- 2.- Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.
- 3.- Ing. Ramiro González García. (anuncios en bardas y vallas).
- 4.- C.P. Rigoberto Ponce Quezada (asunto de motocicletas).
- 5 - Dr. Francisco Villarreal (Proyecto de presupuesto para el 2003)

¿Alguien más desea inscribirse en Asuntos Generales?.

- 6.- Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Antes de continuar con el orden del día, hago del conocimiento de los ciudadanos que nos siguen por Internet, que todos los asuntos a tratar en esta sesión ya han sido previamente estudiados, analizados y discutidos por los integrantes de este R. Ayuntamiento en cada una de las comisiones y también en las juntas de trabajo llevadas con anterioridad.

ACUERDO

En el punto dos, se pone a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Ausente
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. Maria Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispin Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	Ausente
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando en uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Se integra a la Sesión el C. Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
El punto tres del Orden del día; es la lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 27 de Noviembre de 2002, así como la dispensa de la lectura de la mismas

ACUERDO

Está a consideración de Ustedes la dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 27 de Noviembre de 2002. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Ausente
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	Ausente
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 27 de Noviembre de 2002. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Ausente
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	Ausente
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

En el punto cuatro del Orden del día, conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, informo a este R. Ayuntamiento del Cumplimiento de los Acuerdos tomados en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 27 de Noviembre de 2002.

SE NOTIFICO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN JURÍDICA; DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL; SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO; COMISIÓN DE NOMENCLATURAS; SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE E IMAGEN URBANAY SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD.

1.- Acuerdo relativo al Proyecto de Obra Pública para la Ampliación de la Ave. Alfonso Reyes, en los siguientes términos: Se autoriza al Presidente Municipal para continuar con el proyecto de adquisición de los terrenos necesarios para llevar a cabo la Obra Pública de "Ampliación Alfonso Reyes". La presentación de los presupuestos para la adquisición de los terrenos y pago, en su caso, de las indemnizaciones y mejoras, a particulares, por las afectaciones quedará a cargo del Director de Promoción y Fomento Urbano designado por el Presidente Municipal. Se ratifican los convenios celebrados con particulares y quedan debidamente autorizadas las partidas destinadas al pago de las indemnizaciones por las afectaciones, en los montos por indemnizaciones y cantidades por mejoras que se menciona en el cuerpo de esta solicitud. El Director de Promoción y Fomento Urbano deberá ajustarse a los criterios que expida la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para los efectos de la adquisición de los terrenos para llevar a cabo la Obra Pública de "Ampliación de la Avenida Alfonso Reyes", así como para el pago de las mejoras respectivas. En todas y cada una de las afectaciones deberá celebrarse, en lo particular, el convenio respectivo y darse aviso a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que a través de esta dependencia se haga el pago. Se ratifican las partidas destinadas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal al pago de las indemnizaciones y mejoras, así como se faculta a dicha dependencia, para que previo los proyectos correspondientes, del presupuesto de egresos haga la erogación que corresponda.

2.- Acuerdo relativo para aprobar las Modificaciones presupuestales a la Inversión del Ramo 33 Fondo III para la Infraestructura Social Municipal año 2001.

3.- Expediente 33/01, presentada por el *Club Deportivo Pumas*, relativo a la solicitud de renovación del convenio de concesión de uso del bien inmueble Municipal ubicado en la Avenida Monte Palatino No. 120 en la colonia Fuentes del Valle, de este Municipio de San Pedro Garza García.

4.- Expediente 2/01, presentada por la *Liga Pequeña de Béisbol del Valle, A.C. (Kaiser's Valle)*, relativo a la solicitud de renovación del convenio de concesión de uso del bien inmueble Municipal con superficie de 8,000.00 m² aproximadamente, que forma parte de un área con mayor extensión con número de expediente catastral 09-013-017,

ubicado en la Avenida Humberto Lobo al oriente del Auditorio San Pedro, en la colonia Del Valle, en este Municipio de San Pedro Garza García.

5.-Expediente 44/01, presentada por el *Club Deportivo Avispones A.C.*, relativo a la solicitud de renovación del convenio de concesión de uso del bien inmueble Municipal con superficie de 5,698 m² ubicado entre la calle Via Corso y la Av. Fuentes del Valle en la colonia Fuentes del Valle, en este municipio de San Pedro Garza García N.L.

6.- Expediente 181/01, presentada por el *C. Sr. Ricardo Junco Garza*, relativa a la solicitud de concesión de uso y en su caso venta de área municipal (vialidad), con una superficie de 1,043.28 metros cuadrados, consistente en el tramo final de la Calle Mora, colindando frente a los lotes 31, 32, 33 de la manzana 4 y lotes 1 y 2 de la manzana 13 del Fraccionamiento Olinalá, de este Municipio de San Pedro Garza García, N.L todos propiedad del solicitante.

7.- Expediente 175/02, presentada por la *C. Raquenal del Rio Quiroga*, de venta de 145.87 metros de área de afectación municipal ubicada en el cruce de la Avenida Enrique H. Herrera y la calle Paseo Belinda al norte de la Colonia Ampliación Canteras, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

8.-Acuerdo referente a la cancelación de cuentas incobrables.

9.-Expediente Administrativo CUS 7628/2002, presentada por la *C. ROXANA ROBLES ARREDONDO*, mediante la cual solicita la modificación de lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Rio Manzanares número 427 entre las calles Rio Rosas y Manuel Gómez Morin en la Colonia del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 01-084-020, consistente en la maniobra de estacionamiento de 12.00 metros a 5.00 metros.

10.-Expediente Administrativo CUS 7783/2002, presentada por la *C. ANA CECILIA ORTIZ TREVIÑO*, mediante la cual solicita la modificación de los lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro será de local comercial mueblería (exhibición de pisos y azulejos) ubicada en la calle Rio Missouri número 520, entre las calles de Manuel Gómez Morin y Ricardo Mágina, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 11-024-016, consistente en la maniobra dentro del área de estacionamiento de 12.00 metros a 6.40 metros, del ancho de los cajones de estacionamiento de 2.70 metros a 2.50 y del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0 metros en un tramo de 3.50 metros en planta alta.

11.-Expediente Administrativo CUS 7792/2002, presentada por el *C. JORGE DE LA FUENTE QUINTERO*, mediante la cual solicita la modificación del lineamiento de construcción en una agencia de autos referente al remetimiento frontal de 3.58 metros a 0 metros en un tramo de 14 metros para construir un área de exhibición, en un predio ubicado en la avenida José Vasconcelos número 112 y 114, entre las calles de Privada Rosales y Privada Cedros de la Colonia Santa Engracia, en este

municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 11-007-041 y 042.

12.-Expediente Administrativo CUS 7793/2002, presentada por el C. ERNESTO HINOJOSA RODRÍGUEZ, mediante la cual solicita la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación consistente en el remetimiento posterior de 3.00 metros a 0 metros en un tramo de 3.40 metros, en el predio ubicado en la calle Río Tiber número 111 entre la calle Río Tigris en la Colonia Del Valle, sector Fátima, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 01-183-003.

13.- Acuerdo relativo para regresar a la Comisión, el dictamen relativo al Expediente CUS 7800/2002 para que se revise el planteamiento de vialidad, presentada por el C. PRIMITIVO DAVILA GARCÍA, mediante la cual solicita la modificación de los lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro será de centro comercial y casa habitación, ubicada en la calle José Vasconcelos número 200, esquina con la calle 20 de noviembre en la Colonia Tampiquito, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 13-013-005, consistente en el remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.08 metros, en un tramo de 8.90 metros; maniobra de estacionamiento de 12.00 metros a 5.00 metros en tres cajones de estacionamiento y de 12.00 metros a 8.90 metros en cinco cajones de estacionamiento.

14.- Expediente Administrativo CUS 7804/2002, presentada por el C. JOSÉ CRISTOBAL FERNANDEZ AGUILAR y COPROPIETARIA, mediante la cual solicita la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Tajin número 114 en la Colonia Valle de San Angel, Sector Mexicano, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 16-022-001, consistente en la altura del muro de contención de 2.00 metros a 7.00 metros en el punto más crítico del desplante.

15.- Expediente Administrativo CUS 7814/2002, presentada por el C. JOSÉ FERNANDO GALINDO DAVILA y COPROPIETARIA, mediante la cual solicita la modificación del lineamiento de construcción en una edificación cuyo giro es de centro comercial referente a la aplicación de la norma de estacionamiento de 1-un cajón por cada 40-cuarenta metros cuadrados o más, en un área por ampliar en la planta alta del centro comercial, ubicado en la avenida San Pedro número 702, esquina con Vía Latina en la Colonia Fuentes del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 14-018-020.

16.- Expediente Administrativo CUS 7815/2002, presentada por la C. ROCÍO PATRICIA FANO MITCHELL, mediante la cual solicita la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación consistente en el coeficiente de ocupación del suelo (COS) del 40% al 70%, del coeficiente de absorción del suelo (CAS) del 35% al 16% y del remetimiento lateral de 1.00 metro a 0.46 metros en el punto más crítico, en un predio ubicado en la calle Cerro de Picachos número 189, entre las calles del Cerro de las Mitras y Cerro de la Silla, en la Colonia Mesa de la Corona, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 21-032-029.

- 17.-Expediente Administrativo CUS 7853/2002, presentada por el C. JESÚS MARIO LOZANO ALAMILLA, mediante la cual solicita la modificación de los lineamientos de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Río Támesis número 511, entre las calles de Río Nilo y Río Elba, en la colonia del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 01-157-002, consistente en el remetimiento posterior de 3.00 metros a 2.41 metros en el punto menos crítico y 1.54 metros en el punto más crítico en un tramo de 10.70 metros en planta alta; del remetimiento lateral de 0.77 metros a 0 metros en un tramo de 4.50 metros en el muro del lado norte y 0 metros en un tramo de 4.15 metros en el muro del lado sur y del número de cajones de estacionamiento de 5-cinco a 2-dos cajones.
- 18.-Expediente Administrativo CUS 7879/2002, presentada por la C. OLGA ABREGO GARCÍA, mediante el cual solicita la subdivisión del predio ubicado en la calle Privada Laurel número 103, en la Colonia Santa Engracia, en este municipio, identificado con el número de expediente catastral 11-001-012, con una superficie total del predio de 1,581.42 metros cuadrados, para quedar en dos lotes o porciones identificados como lote número 1-uno con superficie de 1,278.96 metros cuadrados y lote número 2-dos con una área de 302.46 metros cuadrados.
- 19.- Acuerdo en donde se autoriza a la C. FRANCISCA DE HOYOS VIUDA DE SANTOS y/o a su representante C. Arq. XAVIER MELENDEZ MELENDEZ, la instalación de un monumento en el camellón poniente del cruce de las Avenidas Calzada del Valle Alberto Santos González y Humberto Lobo en nuestro municipio, con los nombres de los Señores Alberto Santos González, Ignacio Santos González y Manuel Santos González.
- 20.- Acuerdo relativo a hacer la Convocatoria para formar la Junta de Preservación de las Calzadas, Parques y demás.
- 21.-Acuerdo donde autoriza la celebración de Convenios de Colaboración y/o Contratos de Comodato para el Mantenimiento de Áreas verdes, con las diversas Colonias que conforman el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que tengan la voluntad de suscribirlo. Así como el acuerdo presentado por el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, en los siguientes términos: Se autoriza al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para, del presupuesto de egresos del Municipio se destinen las partidas que deberán aplicarse para el mejoramiento, mantenimiento y conservación de los espacios verdes comunitarios con la asignación de recursos económicos a la Juntas o Asociaciones de Vecinos de acuerdo con las categorías "A", "B" y "C", según se trate de áreas populares, áreas residenciales por dimensión y familias beneficiadas y áreas extensas con cinturones verdes que contribuyen a la imagen urbana. El presente acuerdo entrará en vigor el día 01 de enero del 2003.
- 22.-Acuerdo para suscribir Convenio de Colaboración, Coordinación y Concertación en materia de asistencia social a personas con discapacidad con: Gobierno del Estado de Nuevo León y los Municipios de: Apodaca, N.L.; General Escobedo, N.L.; Guadalupe, N.L.; Monterrey,

N.L.; San Nicolás de los Garza, N.L.; Santa Catarina, N.L. y la Canaco Monterrey.

23.-Acuerdo para suscribir Convenio de coordinación entre Gobierno del Estado de Nuevo León y municipio de San Pedro Garza García, N.L., donde Gobierno del Estado aporta la cantidad de \$1,233,510.00 pesos y el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. \$1,203,510.00 pesos para mejorar la infraestructura vial.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

ACUERDO

Está a consideración de Ustedes el dispensar la lectura del cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de R. Ayuntamiento de fecha 27 de Noviembre de 2002, en virtud de que ya fueron circulados con anterioridad. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Ausente
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispin Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	Ausente
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Continuando con el punto cinco de la orden del día; es la Presentación y aprobación en su caso de la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del 2002.

ACUERDO

Ahora bien está a su consideración el ceder el uso de la palabra al Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para la presentación relativa a la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del 2002.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Ausente
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispin Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	Ausente
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, expresó:

Muchas gracias, buen día. Vamos a empezar revisando la aplicación de fondos para esta Tercera Modificación del Presupuesto de Egresos del año 2002. El Proyecto de Presupuesto de Egresos que fue solicitado al Congreso del Estado al Inicio de este año fue de \$481 millones 903 mil pesos, y el presupuesto de Ingresos autorizado por el Congreso de Nuevo León que incluyó hasta un financiamiento por \$41 millones 777 mil pesos autorizado ascendió a \$519 millones 793 mil pesos. Las variaciones al Presupuesto de Ingresos. Tuvimos Ingresos adicionales del mes de enero al mes de noviembre inclusive, por casi \$160 millones de pesos, de los cuales provinieron de Ingresos propios producto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, por \$61 millones 694 mil; por Fidevalle \$7 millones 744 mil; tuvimos participaciones menores a las proyectadas de \$4 millones 973 mil pesos, los fondos de aportaciones fueron superiores en \$2 millones 900 mil pesos, el financiamiento fue superior en \$68 millones 222 mil pesos; recuerden que aquí tuvimos la emisión de Certificados Bursátiles por \$110 millones de pesos, como teníamos autorizado hasta un presupuesto de 41, y aquí el incremento en el financiamiento por \$68 millones. Aportaciones del gobierno para obra pública \$10 millones de pesos; aportaciones del gobierno para el prepago de Banobras \$14 millones 473 mil pesos y otros ingresos inferiores en \$110 mil pesos. Recibimos una aportación del Gobierno para Obra Pública el 3 de diciembre por \$6 millones 500 mil pesos; esto hace que el total de egresos adicionales estimados para el periodo enero-diciembre serían de \$166 millones 492 mil pesos. Vamos ahora a ver los egresos. El presupuesto original de egresos era de \$481 millones 903 mil pesos, si ustedes recuerdan hicimos una primera modificación en el mes de junio a este presupuesto, y lo incrementamos en \$36 millones 139 mil pesos, producto de variaciones en el gasto corriente de enero a junio por \$30 millones 875 mil pesos, un aumento en los gastos pagados con el fondo de fortalecimiento municipal de menos \$4 millones 257 mil pesos, un aumento de inversión en obra pública de más \$10 millones, y una disminución de los fondos de aportación de menos \$477 mil pesos. Esto hizo que el presupuesto de egresos se incrementara a partir de junio a \$518 millones 43 mil pesos; hicimos una segunda modificación a este presupuesto de egresos en el mes de septiembre y este presupuesto modificado de \$518 se incrementó en esta segunda modificación en el mes de septiembre en \$141 millones 686 mil pesos. Producto ¿de qué?, de variaciones de gasto corriente \$9 millones 253 mil, de variación en el prepago de la deuda \$63 millones 800 mil pesos, de variación de Fidevalle de enero a agosto \$8 millones 460 mil pesos y en incremento de obra pública \$60 millones 173 mil pesos. Este presupuesto de egresos modificado en el mes de septiembre, entonces paso de 518 que teníamos en junio a \$659 millones 730 mil pesos. Con ese presupuesto de base, el ingreso anual estimado en diciembre que habíamos comentado de \$686 millones de pesos tendría la posibilidad de incrementarse en una tercera modificación en \$26 millones 515 mil pesos. ¿Cómo serían aplicados estos egresos? A variación de gasto corriente \$10

millones 765 mil pesos, a Partidas no presupuestadas autorizadas \$1 millón 250 mil pesos; a Proyectos Sectoriales \$3 millones de pesos; al Programa Tus Impuestos Trabajando \$7 millones 500 mil pesos, y a otros egresos \$4 millones de pesos, y esto haría que el Presupuesto de Egresos para el año 2002 propuesto para la Tercera Modificación en este mes de Diciembre de 2002 llegaría a \$686 millones 245 mil 959 pesos. ¿Cómo sería ya aplicado en términos de los programas? Bueno, ahí tiene una tabla para mostrar la comparación del presupuesto que teníamos en la segunda modificación al presupuesto que marcaba egresos totales por \$659 millones, incrementaríamos este presupuesto y la asignación sería la siguiente. En Seguridad Pública y Vialidad el presupuesto ascendería a \$82 millones 77 mil pesos, esto es equivalente al 12% de los egresos totales. En Servicios Públicos y Ecología Urbana a \$85 millones 928 mil pesos, esto es equivalente al 12.5% de los egresos totales. En Integración Familiar y Desarrollo Social a \$46 millones 562 mil pesos, esto es equivalente al 6.8% de los egresos totales. En Desarrollo Urbano y Obras Públicas a \$25 millones 648 mil pesos, equivalentes al 3.7% de los egresos totales. En Servicios de Administración y Control a \$48 millones 924 mil pesos, equivalente al 7.1% de los egresos totales. Prestaciones y previsión social a \$50 millones 944 mil pesos equivalente al 7.4% de los egresos totales. En Participación Ciudadana y Asuntos de Gobierno a \$42 millones 314 mil, equivalentes al 6.2% de los egreso totales; esto llevaría a los gastos de operación que en la segunda modificación ascendían a \$370 millones, se incrementarían a \$382 millones de pesos, 399 mil pesos, con una variación de \$12 millones 15 mil pesos, que es equivalente al 55.7% de los egresos totales. Como estos gastos de operación se les aplica gastos que se asignan del Fondo de Fortalecimiento Municipal en \$15 millones de pesos, entonces el gasto de operación se disminuye en 2.2% para tener un gasto de operación neto de \$367 millones 391 mil pesos que es equivalente al 53.5% de los egresos totales. Luego vienen los gastos en los proyectos sectoriales, se incrementarían a \$15 millones 759 mil pesos, esto es el 2.3% de los egresos totales para llevar el gasto corriente a \$383 millones 151 mil pesos que es el 55.8% de los egresos totales. Las Inversiones \$142 millones 673 mil pesos, equivalente al 20.8% de los egresos totales. Pago de financiamiento \$69 millones 311 mil pesos el 10% de los egresos totales. Fondos de aportaciones \$31 millones 200 mil pesos, el 4.5% de los egresos totales y Fidevalle alcanzaría \$50 millones 908 mil pesos, el 7.4% de los egresos totales. Otros egresos en \$9 millones de pesos, una disminución de 40%, el 1.3% de los egresos totales. Aquí lo relevante en términos de otros egresos, como veíamos en la junta de trabajo es que la partida de presupuesto original incluía la sobre tasa de predial que se envía a Fidevalle, simplemente se reclasifico en Fidevalle ese valor que es en el rango de casi \$12 millones de pesos y esa es la razón fundamental de que aparezca que el presupuesto es menor, pero en realidad es una reclasificación de la sobre tasa de predial que enviamos al fideicomiso de Fidevalle para el financiamiento de las obras de Valle Oriente. Y esto llevaría pues, el presupuesto de egresos totales esperado para el mes de diciembre en \$686 millones 245 mil pesos que es equivalente al 100% de los egresos. Como mencionábamos en la junta de trabajo, analizamos cada una de las variaciones y simplemente hice una lectura de las tablas que ustedes tienen, tienen ahí también el detalle de la asignación en cada uno de estos programas, pero bueno, si hubiera alguna pregunta o algún comentario.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Se integra a la sesión la C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Continuando con el punto cinco de la orden del día, tiene el uso de la palabra el C. Síndico Primero C.P. Salvador F. Albo Tamez, para la presentación del dictamen correspondiente

En uso de la palabra el C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez, expresó:

DICTAMEN

CIUDADANOS REGIDORES Y SINDICOS QUE INTEGRAN EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

P r e s e n t e -

En uso de las facultades que a esta Comisión le confieren los Artículos 30, fracciones II, III, IV, V, y X, 42, 44 y 45, de la Ley Orgánica para la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en mi carácter de Síndico Primero y Presidente de la Comisión de Hacienda, nos dirigimos a este Cuerpo Colegiado a fin de someter a su consideración el Proyecto de la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el año 2002, el cual nos fue presentado por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, Ing. Miguel Montaña Arce.

PRIMERO : El presupuesto de ingresos para el 2002 que fue autorizado por el Congreso del Estado de N.L., que incluye hasta \$41,777,657 de financiamiento, fue de \$519,793,892. Los ingresos adicionales recibidos en el período de enero a noviembre ascienden a un monto de \$159,952,064, principalmente por los siguientes rubros: \$61,694,851 fueron de ingresos propios por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, \$68,222,343 adicionales al financiamiento originalmente autorizado, producto de la colocación de Certificados Bursátiles en la Bolsa Mexicana de Valores, correspondiente al Programa de Emisión autorizado por este R. Ayuntamiento, \$14,473,542 de aportaciones del Gobierno del Estado de N.L. para el prepago de la deuda y \$10,000,000 para obra pública. Además, en este mes de diciembre se recibieron del Gobierno del Estado \$6,500,000 adicionales, también para obra pública; lo que arroja un total de ingresos adicionales estimados para Diciembre de \$166,452,064

SEGUNDO : De los ingresos adicionales, en junio se autorizó un incremento al Presupuesto de Egresos 2002 por un monto de \$36,139,804 para llegar a un Presupuesto Modificado de \$518,043,545, en septiembre se autorizó una segunda modificación de \$141,686,844, la cual incrementó el presupuesto de egresos a \$659,730,389.

TERCERO: El incremento propuesto para esta Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos 2002 es en base a los ingresos adicionales disponibles y asciende a la cantidad de \$26,515,567, para alcanzar un Presupuesto Modificado de \$686,245,956.

CUARTO: La aplicación del incremento propuesto será destinado de la siguiente forma: \$12,015,567 a gastos de operación, \$3,000,000 a proyectos sectoriales,

\$7,500,000 a inversiones en el Programa autorizado por este R Ayuntamiento "Tus Impuestos Trabajando" y \$4,000,000 a otros egresos.

QUINTO: Por lo antes expuesto, consideramos necesaria y conveniente la aprobación de la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el año 2002

DICTAMEN: La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que me honro en presidir, recomienda a este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, el aprobar la Propuesta de la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el año 2002, presentada por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, Ing. Miguel Montaña Arce.

A T E N T A M E N T E SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. A 11 de Diciembre de 2002 COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. SÍNDICO PRIMERO, C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, PRESIDENTE; SINDICO SEGUNDO, FRANCISCO J. GARZA GARZA, SECRETARIO; REGIDORES: LIC. JAVIER M. ZAMBRANO ELIZONDO; DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI, C.P. IGNACIO F. MARTÍNEZ MUGUERZA, VOCALES. RUBRICAS.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Solamente para efectos de la grabación, ya que hace unos momentos estaba apagado el micrófono, se integró a la sesión la C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez

ACUERDO

Está a su consideración el Dictamen presentado por el Sindico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como la exposición del C. Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; relativo a la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del 2002. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Ausente
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: El punto seis de la orden del día, es Informe de Comisiones; se encuentran anotadas la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, Comisión de Desarrollo Urbano, Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas y Comisión de medio Ambiente e Imagen Urbana

Primeramente corresponde el turno a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para lo cual cedo el uso de la palabra al Síndico Primero, C. P Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la misma.

En uso de la palabra el C. Sindico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez, expresó:

**COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 16/01**

EXPOSICION DE MOTIVOS.-

Derivado de la solicitud presentada por la *Sra. Myrna Leticia Cárdenas Martínez de Alvarado*, la Dirección de Patrimonio Municipal nos presentó el 2 de Diciembre del 2002 el expediente 16/01, relativo a la solicitud de concesión de uso de un derecho de paso colindante al poniente de su propiedad, lote 8 de la manzana 54 de la calle América No. 110 de la colonia Mirasierra, con una superficie de 51.70 m², con la finalidad de utilizarlo como jardín, comprometiéndose a no invadir con construcción alguna sobre dicho terreno.

CONSIDERANDO :

1. Que en fecha 27 de Junio del 2001, el R. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García tomó el acuerdo de negar la solicitud de concesión de uso sobre la superficie señalada, a la *Sra. Myrna Leticia Cárdenas Martínez de Alvarado*, en virtud de que el área sería utilizada por el desarrollador al Sur del mencionado derecho de paso.
2. Que en fecha 29 de Julio del 2002, la interesada solicitó de nueva cuenta autorización para concesionar el derecho de paso, presentando un convenio entre Promotora Martel S.A. de C.V. quienes son los desarrolladores del predio baldío al sur del derecho de paso y la *Sra Myrna Leticia Cárdenas Martínez de Alvarado*.
3. Que en fecha 9 de Octubre del 2002, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emitió su dictamen positivo con las siguientes condiciones indispensables a cumplir por parte de la interesada:
 - a) Queda prohibida la construcción de edificación alguna sobre el derecho de paso.
 - b) Que se garantice su uso sólo como área verde.
 - c) Que se garantice el acceso al derecho de paso, para inspección o trabajos requeridos en cualquier momento, por parte del municipio o cualquier empresa prestadora de servicios autorizada.
 - d) Que se garantice que al momento de ser requerido para cualquiera de las funciones que fue concebido, este derecho de paso, sé de por terminado el contrato o convenio de arrendamiento del mismo, sin ninguna condición.
 - e) Opinión de la junta de vecinos de la colonia y de los propietarios de lotes colindantes al derecho de paso
 - f) Visto bueno de los Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey para el uso del mismo.
 - g) Visto bueno de la Secretaría de Servicios Públicos.

- h) Que la interesada se comprometa a dar el mantenimiento necesario al drenaje pluvial instalado en el derecho de paso.
4. Que en fecha 17 de Octubre del 2002, la Dirección de Medio Ambiente e Imagen Urbana emitió un dictamen en sentido positivo, siempre y cuando se cumpla con las condiciones fijadas por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
5. Que en fecha 25 de Noviembre del 2002, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey emitió su dictamen en sentido positivo, manifestando no tener inconveniente en que el área en cuestión se utilice para jardín exclusivamente, siempre y cuando se cumpla con las condiciones fijadas por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, además de las siguientes:
- a) Que se garantice el acceso al derecho de paso, para inspección y/o trabajos requeridos en cualesquier momento, por parte del Municipio o de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., quien no tendría obligación de sustituir las mejoras afectadas por los trabajos.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente -

DICTAMEN:

Por los motivos expuestos se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. apruebe la solicitud de Concesión de Uso de 51.70 m² arriba descritos a favor de la *Sra Myrna Leticia Cárdenas Martínez de Alvarado*, por un plazo de cuatro años 11 meses, con el pago de una contraprestación anual de 3,474.00 (Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) por el primer año de concesión, y que por los años subsecuentes se ajuste cada año la contraprestación mencionada a lo que resulte de actualizar, con la inflación correspondiente a cada período, el monto pagado el primer año, además la interesada deberá respetar todos los condicionamientos expuestos por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano así como los de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey.

San Pedro Garza García, N.L., a 2 de Diciembre del 2002 - La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. C.P. Salvador Albo Tamez, Presidente; C. Francisco Javier Garza Garza, Secretario; Vocales: Lic. Javier M. Zambrano Elizondo, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. Rubricas.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
¿Comentarios?

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen en sentido POSITIVO presentado por el Síndico Primero C.P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente al Expediente 16/01, en lo siguientes términos:

ÚNICO:- Se autoriza a la C. Myrna Leticia Cárdenas Martínez de Alvarado la concesión de uso de un derecho de paso colindante al poniente de su propiedad, lote 8 de la manzana 54 de la Calle América No. 110 de la Colonia Mirasierra, con una superficie de 51.70 m²

Por un plazo de 4-cuatro años con el pago de una contraprestación anual de \$3,474.00, y que ésta se ajuste cada año si el 4% del valor catastral del área concesionada resulta mayor a lo establecido originalmente, de no ser así el monto de la contraprestación será el mismo para los años subsecuentes, además se le apercibe que deberá de aceptar todos los condicionamientos emitidos por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal, así como a los de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Sindicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Ausente
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. Maria Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispin Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Continuando con el Informe de Comisiones, corresponde el turno a la Comisión de Desarrollo Urbano, para lo cual cedo el uso de la palabra a su Presidente, el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por la C. MARISELA CRUZ MOGUEL, mediante la cual solicita la modificación de los lineamientos de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Río de la Plata número 455, entre las calles de Río Tamesis y Río Bravo en la colonia del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 01-089-009, consistente en el remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.40 metros en un tramo de 8.00 metros en planta alta y de la reducción de la norma de estacionamiento de 6-seis cajones a 4-cuatro cajones, atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Permiso de construcción de casa habitación unifamiliar, autorizado por la Dirección de Catastro, con un total de 365 00 metros cuadrados registrados.

II. El solicitante ingresó las modificaciones que nos ocupa, acompañando para tales efectos diversos anexos, los cuales obran dentro del expediente administrativo número CUS 7863/2002, justificando la propiedad ostentada del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el proyecto arquitectónico correspondiente

III. En virtud de lo anterior, en fecha 25-veinticinco de noviembre del 2002-dos mil dos, se realizó una visita de inspección al predio en referencia, detectando que en el predio se encuentra existente una casa habitación, no habiéndose iniciado la ampliación.

IV. En fecha 29-veintinueve de noviembre del 2002-dos mil dos, el Consejo Consultivo Ciudadano emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad, considerando que la planta baja ya está pegada al límite de propiedad y que se cuenta con la firma de los vecinos colindantes.

V. En lo tocante a la opinión de la Junta de Vecinos de la Colonia, en fecha 07-siete de noviembre del 2002-dos mil dos, se solicitó por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, respondiendo en sentido positivo a las modificaciones solicitadas. Además obran en el expediente la opinión en sentido positivo de tres vecinos colindantes, quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas.

VI. La Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emitió la siguiente opinión técnica "Considerando que aunque se cuente con la anuencia de los vecinos que pudieran estar directamente afectados, con la opinión a favor de la junta de vecinos de la colonia y que se cumplen con las condiciones de ventilación, iluminación para este predio y los predios colindantes, esta Secretaria opina como no factibles las modificaciones de lineamientos de construcción solicitados, toda vez que no se cumple con la normatividad indicada en el Reglamento del Plan parcial vigente, sin embargo se pone a consideración del R. Ayuntamiento su aprobación".

CONSIDERACIONES:

1. El predio se localiza en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-11, cuya densidad es de 500.00-quinientos metros cuadrados de terreno por vivienda, con una superficie total del predio de 525.00 metros cuadrados. El predio colinda con casa habitación.

2. Como se desprende de los antecedentes, el predio cuenta con una autorización para casa habitación de un solo nivel, la cual ya esta construida con un total de 365.00 metros de construcción existente, por ende con el fin de remodelar y ampliar la casa habitación existente, esta solicitando la modificación del lineamiento referente al remetimiento posterior de 3.00 metros a 0 45 metros en un tramo de 8 00 metros únicamente en planta alta. A su vez, al ampliar la casa habitación se requiere cajones de estacionamiento adicionales, por lo cual solicita se reduzca la norma de estacionamiento de 6-seis cajones a 4-cuatro cajones, ya que según la norma de estacionamiento se requiere de 1-un cajón por cada 100-cien metros cuadrados de construcción por casa habitación, por lo tanto para llevar a cabo la ampliación se esta adecuando solo un cajón de estacionamiento más, además de la cochera triple con la que cuenta el

predio en mención. A continuación se señalan los porcentajes de variación solicitados:

Lineamiento solicitado	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Remetimiento posterior	3 00 metros	0 45 metros en un tramo de 8 metros en planta alta	85%
Norma de Estacionamiento	6 cajones 1/100 m2	4 cajones	34%

Ahora bien, una vez que esta Comisión valoró cada una de las anteriores consideraciones, tiene a bien autorizar por votación unánime las modificaciones de los lineamientos que nos ocupan, considerando que la planta baja ya está pegada al límite de propiedad, que se cuenta con la firma de los vecinos colindantes y que está solicitando las modificaciones antes de iniciar la construcción.

Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo anteriormente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Se AUTORIZA la solicitud presentada por la C. MARISELA CRUZ MOGUEL, relativa a la modificación de los lineamientos consistentes en el remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.45 metros, en un tramo de 8.00 metros en planta alta y del número de cajones de estacionamiento de 6-seis a 4-cuatro cajones, en una casa habitación ubicada en la calle Río de la Plata número 455 entre las calles Río Tamesis y Río Bravo en la Colonia del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 01-089-009, en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen.

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 03 de diciembre del 2002. H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
¿Comentarios?

ACUERDO

Está a su consideración el Dictamen en sentido POSITIVO, presentado por el Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7863/2002, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se AUTORIZA la solicitud presentada por la C. MARISELA CRUZ MOGUEL, relativa a la modificación de los lineamientos consistentes en el remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.45 metros, en un tramo de 8.00 metros en planta alta y del número de cajones de estacionamiento de 6-seis a 4-cuatro cajones, en una casa habitación ubicada en la Calle Río de la Plata número 455 entre las Calles Río Tamesis y Río Bravo en la Colonia del Valle, en este municipio, mismo

que se identifica con el número de expediente catastral 01-089-009, en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen.

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor
C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, Ausente
Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza, A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado, A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor
C. Crispín Verástegui Bustos, A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas, A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando en uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Se integra a la sesión, el C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. HOMAR LUIS ROJAS GARCÍA, mediante la cual solicita la modificación del lineamiento de construcción en un edificio multifamiliar (cuatro departamentos) ubicado en la calle Castillo de Chambord número 101 en la Colonia Valle de San Ángel, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 16-044-003, consistente en el remetimiento posterior de 3.00 metros a 1 00 metro en el punto más crítico del desplante y 2.50 metros en el punto menos crítico del desplante, atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Licencia de construcción de casa habitación unifamiliar, de fecha 12-doce de noviembre de 1980-mil novecientos ochenta, autorizado por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con un total de 250.00 metros cuadrados aprobados.

II. El solicitante ingresó la modificación que nos ocupa, acompañando para tal efecto diversos anexos, los cuales obran dentro del expediente administrativo número CUS 7880/2002, justificando la propiedad ostentada del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el proyecto arquitectónico correspondiente.

III. En virtud de lo anterior, en fecha 25-veinticinco de noviembre del 2002-dos mil dos, se realizó una visita de inspección al predio en referencia, detectando que en el predio se encuentra existente una casa habitación unifamiliar, no habiéndose iniciado la ampliación.

IV. En fecha 29-veintinueve de noviembre del 2002-dos mil dos, el Consejo Consultivo Ciudadano emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad, considerando que no se ha iniciado la construcción, que se cuenta con la opinión favorable de los vecinos colindantes y que se trata únicamente del remetimiento posterior en un tramo de la colindancia, además que no se pega completamente al límite de propiedad.

V. En lo tocante a la opinión de la Junta de Vecinos de la Colonia, en fecha 22-veintidos de noviembre del 2002-dos mil dos, se solicitó por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, no teniendo respuesta hasta el momento, por lo que en términos del artículo 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, se entiende en sentido favorable a la modificación planteada. Además obran en el expediente la opinión en sentido positivo de seis vecinos colindantes, quienes están de acuerdo con la modificación solicitada.

VI. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emitió la siguiente opinión técnica: "Considerando que aunque se cuente con la opinión favorable de los vecinos colindantes, que se está solicitando la modificación antes de iniciarse la construcción, y que el remetimiento no se pega en toda la colindancia, esta Secretaría opina como no factible la modificación de lineamiento de construcción solicitado, toda vez que no se cumple con la normatividad indicada en el Reglamento del Plan parcial vigente, sin embargo se pone a consideración del R. Ayuntamiento su aprobación".

CONSIDERACIONES:

1. El predio se localiza en una zona clasificada como habitacional multifamiliar HM-7, cuya densidad es de 200.00-doscientos metros cuadrados de terreno por vivienda, con una superficie total del predio de 957.41 metros cuadrados. El predio colinda al norte con casa habitación, al sur con la calle Notredame y cruzando esta con departamentos, al oriente con oficinas y al poniente con casa habitación.

2. Como se desprende de los antecedentes, el predio cuenta con una autorización para casa habitación unifamiliar, la cual ya esta construida con un total de 250.00 metros de construcción aprobados, por ende, con el fin de construir 4-cuatro departamentos más en el predio, esta solicitando la modificación del lineamiento de construcción en lo referente al remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.00 metro en el punto más crítico del desplante y 2.50 metros en el punto menos crítico, es decir que no se pega completamente al límite de propiedad. A continuación se señala el porcentaje de variación solicitado:

Lineamiento solicitado	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Remetimiento posterior	3.00 metros	1.00 metros en el punto más crítico del desplante y 2.50 metros en el punto menos crítico del desplante	67 % / 85%

Ahora bien, una vez que esta Comisión valoró cada una de las anteriores consideraciones, tiene a bien autorizar por votación unánime la modificación del lineamiento que nos ocupa, considerando que no se ha iniciado la construcción, que se cuenta con la opinión favorable de los vecinos colindantes y que se trata únicamente del remetimiento posterior en un tramo de la colindancia, además de que no se pega completamente al límite de propiedad.

Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo anteriormente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO: Se AUTORIZA la solicitud presentada por el C. HOMAR LUIS ROJAS GARCÍA, relativa a la modificación del lineamiento de construcción consistente en el remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.00 metro en el punto más crítico del desplante y 2.50 metros en el punto menos crítico del desplante, en un edificio multifamiliar (cuatro departamentos) ubicado en la calle Castillo de Chambord número 101 en la Colonia Valle de San Angel, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 16-044-003, en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen.

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 03 de diciembre del 2002. H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
¿Comentarios, Sí Blanca Nelly?

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Yo creo que esperamos a que arreglen la computadora ¿no? Para ver los planos. Pero lo quiero volver a ver compañero.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
Sí Dr.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Yo creo que eso se vio ayer, sino para que lo presenten, lo estas presentando para votar o no votar, ¿Qué estas presentando?

C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza.

Los casos que vienen en la comisión y que se vieron en la junta de ayer también.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Por eso. Es lo que estoy diciendo Señor Síndico, que se está presentando para que se vote a favor o en contra Haga favor de recalcarlo.

C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza.

Esta a consideración de ustedes el dictamen expuesto.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Bueno, yo propongo que se vote a favor o en contra

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Yo creo que hemos tratado siempre con la computadora y revisando a fondo estos casos, creo que es algo muy serio lo que estamos haciendo, son los problemas que tenemos diario con los vecinos, este caso es en Valle de San Ángel, por supuesto que estoy en contra de que aparte de que la Señora va a hacer un multifamiliar en una zona de riesgo, de alto riesgo, y todavía aparte pide que le cambien los lineamientos, entonces digo, yo considero que por respeto a la ciudadanía, como dijo el Doctor la vez pasada, estas juntas no son de velocidad, son de un estudio concienzudo, y pensado en lo que estamos haciendo, por eso pido que se presente el plano en la pantalla, bueno, si esta descompuesta la computadora ok.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

¿No tienen el plano por escrito?, para que se lo faciliten a la Regidora. Ahí lo tienen, se lo pueden proporcionar ah dibujado.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Blanca Nelly es muy válida tu observación y definitivamente es conveniente que veamos todo a detalle, como lo hicimos ayer en la junta previa, pero ¿No lo viste ayer?

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Sí, claro que lo vi.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Bueno, y si ya estas definida tu de que estas en contra, pues para que lo quieres ver.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Independientemente creo que hay una falla técnica involuntaria en el sistema, pero aquí lo tenemos por escrito dibujado, que se lo presenten por escrito a la Regidora.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

¿Traen el plano?

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Por favor preséntenselo a la Regidora para que lo vea. El que tenga duda, aquí lo puede ver físicamente. Hace algunos años así se presentaban los planos, y se tomaban las decisiones, igual. Ahora estamos digitalizados, nada más que a veces falla. Muy bien, ahí tiene el plano Regidora, si tiene algún comentario.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Sí, gracias Señor Alcalde.

Comentarios fuera del micrófono.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Yo quiero decir que tiene todo el derecho del mundo la Regidora, de solicitar documentación.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Es que ya nos acostumbramos a trabajar con la pantalla.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Bueno ya nos hemos hecho muy digital, a veces hay que volver a la antigua. ¿Algún comentario o duda al respecto?

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

¿Algún comentario Regidora Blanca Nelly?

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Bueno Rebeca, yo nada más te quería decir que tengo aquí una solicitud de una persona que trato de hacer departamentos en esa zona y se le negó. Esta solicitud la hace la Señora Lourdes Cantú Leal de Suárez.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

¿Hace cuánto Blanca Nelly?

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

En Monterrey, Nuevo León a los 31 días del mes de mayo de 1991 Tengo entendido de que en ese entonces se revisó el Plan Parcial y que el Lic. Sócrates Rizo, junto con el entonces Alcalde, creo que era Rogelio Sada,

hicieron un Plan Parcial a favor de la Sierra Madre y en el plano de colores ahí aparece todo como unifamiliar, no tengo ese plano, lo voy a conseguir, pero yo quisiera que pensarán un poquito más acerca de lo que está sucediendo en la Sierra Madre y que fueran un poquito más estudiados estos permisos de departamentos en una zona de alto riesgo.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Yo propongo que se le pregunte al Señor de Desarrollo Urbano que debería de estar aquí y no esta.

C. Regidor, Crispín Verástegui Bustos.

Esta allá afuera.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Pues que se meta para adentro. Y que nos diga que pasó de 1991 para acá. ¿Esta de acuerdo Señor Síndico?

C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza.

Yo creo que lo de 1991 no tiene nada que ver, se les está exponiendo un caso y voten sobre este caso y en el '92 y en el '93 se han hecho muchas cosas.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
Sí Dr.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Mire Señor Síndico, yo creo que no hay que ser tan cerraditos, si se está pidiendo una explicación, bueno, ni tenemos a la mano, nada más que diga qué paso, porque lo que debe haber pasado es que cambiaron el Plan.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
Un segundito, nada más la Regidora. Rebeca Clouthier quiere hacer un comentario.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Si es muy valido lo que dice usted Doctor, y como vamos a escuchar ahorita de viva voz del Director, el Arq. Pedroza. En ese tiempo existía un Plan, y en ese Plan estaba autorizado la cuestión de los multifamiliares, en 1991 o después volvieron a modificar, pero cuando uno tiene un derecho anterior a la modificación, el derecho sigue vigente, entonces, yo creo que en esa situación se lo negaron, pero ese Señor o esa Señora tuvo a bien poderse haber ido a juicio y pelearlo, pero como dice aquí el Tio Francisco, ese asunto es del pasado y aquí estamos poniendo a consideración otra cosa.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Bueno Rebeca, entonces no tiene caso que revisemos el Plan Parcial porque son derechos adquiridos, entonces quiere decir que la decisión que tome esta mesa no va a ser válida.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

No Blanca Nelly, porque nosotros efectivamente lo que se trata es que mejoremos y que construyamos un mejor San Pedro, pero desgraciadamente en el estado de derecho que prevalece y es por lo que estamos pugnando, pues lo que ya está adquirido pues nosotros no podemos atropellar ese derecho.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

Si, Doctor

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Gerardo, yo insisto en que el que está en la Secretaría nos explique.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el concederle el uso de la palabra al Arq. José Antonio Pedroza, Director de la Dirección de Administración y Control Urbano para que nos diga lo que es infraestructura. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Arq. José Antonio Pedroza, Director de la Dirección de Administración y Control Urbano, expresó: Buenos días. Entiendo parte de la discusión, y cuando se elabora un Proyecto de Desarrollo Urbano sea una revisión, sea un nuevo Plan, sea un programa de ordenamiento, una parte importante de la zona de trabajo es conocer donde existen ya derechos adquiridos, es fundamental porque una nueva planeación no puede pasar sobre los derechos que ya obtuvo, el derecho se obtiene por dos maneras, por la simple inscripción de un proyecto en un territorio o por la obtención de la licencia correspondiente, estas casas particulares en la zona de San Ángel que tienen el uso de suelo para multifamiliares fueron planeados en ese sentido y obran en los expedientes las autorizaciones correspondientes emitidas por la Autoridad competente en su momento, la oficina en la Administración de permisos simplemente tiene la obligación de reconocer todos los documentos que tienen un origen válido definitivamente, y que no ha habido emisión en contra de ese derecho que pudiera haberse adquirido, no sé si con eso le aclare un poquito su situación. Una parte importante, si observamos el plano de la ciudad, podemos encontrar que en el centro de una zona evidentemente habitacional ya está consignado un comercio o un servicio porque cuando se hizo el análisis se investigó y el propietario mismo viene y dice, este es mi derecho y tiene que valer, y la obligación de la planeación es inscribirlo como tal porque está adquirido de una Autoridad competente, entonces se le ponen los lineamientos y se busca que se mantenga el orden aun sobre esas posibles contradicciones de la opinión nueva. No sé si eso aclare su inquietud.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Yo digo la inquietud de los demás, yo lo he escuchado mil veces.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Pero es que Blanca Nelly, yo entiendo tu preocupación, pero si ya lo escuchamos eso tantas veces, nosotros ¿Cómo podemos ir en contra de algo que ya esta establecido como un derecho?. Quisiéramos cambiar muchas cosas, pero contra lo que ya esta establecido no podemos ir.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Lo hicimos en Calzada del Valle poniente.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Eso no estaba definido como comercial.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Claro que sí, y aquí se discutió muchas veces que en el Plan Estatal la Calzada era comercial.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Eso es distinto Blanca Nelly.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

Sí, Javier Martín Zambrano.

C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Si se me permite hacer una pregunta al Señor Arquitecto. Usted explica muy claramente que esos derechos adquiridos provenian en su momento por dos cuestiones, una solicitud o un permiso, no se si recuerda de ¿Dónde emanaba esa solicitud o ese permiso?, de qué ley, era una ley estatal creo que recuerdo.

Arq. José Antonio Pedroza, Director de la Dirección de Administración y Control Urbano, expresó: La tramitación se hizo ante la Autoridad competente que era el Gobierno del Estado en aquel entonces.

C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Y en aquel entonces, que venia del Gobierno del Estado verdad, en base a una ley que era de carácter Estatal, que no era del Municipio, estoy correcto verdad.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Y que no teniamos autonomía tampoco.

C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

A lo que yo voy es que esas autorizaciones se dieron al amparo no de un reglamento municipal compañera, sino una Ley Estatal donde eran Gobiernos no de nuestro partido. Esos derechos adquiridos le da al particular, primero, como bien lo dice, un derecho para ejercer las atribuciones que le confería la ley, en este caso eran departamentos, si nosotros le negamos o queremos destruirle ese derecho estamos expuestos a que nos demanden una responsabilidad de carácter civil, de carácter administrativo y el Municipio no tiene esos fondos para responder en ese tipo de demandas, es importante, si usted está argumentando con razón porque todos queremos defender la Sierra, de hecho se ha visto aquí en toda la Administración en estos años, y en los diversos autorizaciones que hemos hecho y la diversa normativa que se ha expedido, pues aquí la sugerencia sería que nos dijera, que nos conviene para tener un fondo para en caso cuando se den este tipo de demandas por responsabilidad del municipio por negarle un derecho adquirido.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Yo no estoy de acuerdo con usted compañero, discúlpeme pero simplemente a lo que nos enfrentaríamos sería al contencioso, cada persona en lo particular que quiera hacer multifamiliares o edificios comerciales, lo que fuera, se tendría que ir al contencioso y a lo mejor nos ganaba, como ha sucedido tantas veces y punto, no creo que suceda lo que usted dice, y no soy Abogada, simplemente soy una ciudadana que no tengo obligación de ser Abogada, simplemente estoy defendiendo a la ciudadanía que represento.

C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Pero compañera, como Regidora, tiene la obligación de conocer la ley, tiene la obligación de conocer los Reglamentos, y aquí los expertos están diciendo lo que sucedería, entonces, nosotros como Regidores tenemos la obligación de velar por los intereses tanto del Municipio como de la comunidad y sobre todo como Regidores tenemos la obligación de conocer bien nuestros Reglamentos, no podemos hacer aquí un evento cirquense cada día que alguien quiere, porque desconocemos el Reglamento.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Bueno, si ustedes quieren yo un día les traigo aquí a mi Abogado para que platiquen, él dice que tienen un finiquito todas esas cosas, que las ciudades son dinámicas, que las ciudades cambian, que las ciudades principales del mundo han derrumbado edificios completos habitacionales y ahí han hecho oficinas y otro tipo de edificios y no ha pasado nada absolutamente.

C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Precisamente compañera, por eso nos hemos sentado en Desarrollo Urbano para que modifiquemos el Reglamento y para que todas esas personas que no tienen derechos adquiridos, no puedan corromper, para proteger a la ciudadanía porque aquí ha sido una vocación del municipio, de esta administración de ser habitacional, y todos hemos estado a favor, yo soy de los principales que ha estado a favor de esa visión del municipio y usted con ciertos argumentos está queriendo decir lo contrario, pero sin fundamentos

de derecho, que es importante que nosotros como Regidores debemos de conocer. Vaya, sería mi mención

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Yo creo que como Regidores debemos de saber aunque no seamos Abogados, pero antes, a mi no me parece que haya estas discusiones aquí, por eso esta la previa, pero independientemente, sino saben historia no pueden saber el presente y mucho menos pueden saber del futuro. Hasta hace cuatro o cinco años, antes de la autonomía municipal, Señores y Señoras, chiquillos y chiquillas, más de 1,000 metros de construcción era competencia del Gobierno del Estado dar el permiso, hasta ahí las misas, bien o mal así era, y los que ya tenemos tiempo aquí, luchamos en contra de eso, porque era una arbitrariedad del Gobierno Estatal que imponía sin saber como estaba el problema del municipio, y precisamente por eso se hizo Valle de San Ángel, Olinalá, de una manera arbitraria por el Gobierno del Estado del partido que sea, porque la verdad debe de ser dicha, pero sino saben historia están mal, pero se las voy a enseñar, entonces a partir de la autonomía municipal que se inicio en este municipio de todos los Regidores y Diputados, que en esa época yo era Diputado, entonces se le dio la autonomía municipal, ahora el municipio es el que otorga cualesquiera cantidad de construcción, sin embargo, no se puede violar los derechos adquiridos, conste que yo he estado en contra de esas cosas, sin embargo eso no lo podemos cambiar aquí, eso se tiene que hacer en el Congreso del Estado, y como Regidores podemos enviar "Iniciativas" para eso, y no se ha mandado ninguna iniciativa, yo sí he mandado iniciativas para que les bajen la mitad del sueldo a todos, nada más que me lo han parado, pero ahí está paradito, le voy a mover más al rato porque es injusto, sin embargo pues ahí están las iniciativas para hacer eso, pero no podemos ir en contra de la corriente, me molesta y me vomita el Tribunal Contencioso, pero hay que hacer una iniciativa para que el Tribunal Contencioso no se salga del caudal, el Contencioso fue instituido en 1986 por el entonces Gobernador Jorge Treviño para proteger a la ciudadanía de las Autoridades, pero ahora hay que arreglar eso, porque hay que protegernos nosotros, ahora la Autoridad de los ciudadanos y eso lo han visto ustedes cada rato, entonces yo creo que mientras no haya una iniciativa, pues tenemos que respetar los derechos adquiridos aunque nos moleste.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Además yo creo que aquí hay una distinción que hay que hacer, no es lo mismo el asunto de Calzada del Valle al poniente que este, Calzada del Valle al poniente, establece el Plan de Desarrollo Municipal de San Pedro vigente, que es habitacional, el Plan Director Estatal del '88 es el que dice otra cosa, pero el municipal el Plan de Desarrollo Urbano dice que es habitacional, en el caso que se menciona ahorita, el Plan de Desarrollo Urbano establece que puede ser multifamiliar, es la diferencia, por eso en el caso de Calzada del Valle creo que fue muy clara la posición de todos ustedes, en este caso, siendo consistente con la misma decisión de apoyar lo que dice el Plan de Desarrollo o de reconocer estemos o no de acuerdo, pues es reconocer lo que ahí está creo que es una diferencia muy importante, quizás ayer se los comentaba yo en una reunión que me invitaron un grupo de vecinos, les decía que hay cosas o situaciones en las que a lo mejor no estamos de acuerdo, sobre todo en Desarrollo Urbano que podemos pensar de otra forma, quizás quisiéramos un Municipio con menos áreas comerciales y más residenciales, quizás quisiéramos más unifamiliar y

menos multifamiliar, no sé, cada quien podrá tener su punto de vista, pero precisamente estamos por arrancar en unas cuantas semanas la revisión al Plan de Desarrollo Urbano, en donde se deben de plasmar todas estas inquietudes que queremos para el futuro de San Pedro pero aunque no nos guste estamos en un sistema Jurídico mexicano que establece muy claro que cuando alguien tiene un derecho pues no se lo puede uno tumbar, no podemos aplicar una disposición nueva en perjuicio de nadie que la tiene, no quiere decir que todos los predios van a tener que ser así para adelante, tampoco todo mundo tiene derechos adquiridos, pero no podemos negar el estado de derecho, querer desconocer eso es tanto como quererle dar al traste al sistema jurídico mexicano y pues ahí si le sugiero que hable con su Abogado a ver que le recomienda.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Bueno, pues aquí tengo el contrato de mi colonia, para los que son Abogados, quiere decir que esto lo podemos tirar a la basura porque no sirve, aquí dice en el número cuatro de la segunda página: "El lote de terreno será para uso exclusivo de habitacional unifamiliar", ésta es mi colonia Valle de San Ángel, sector Jardines y ya tenemos un multifamiliar ahí Señor Alcalde.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Regidora, nada más acuérdesese, usted misma lo mencionó, que las ciudades y las leyes son dinámicas y si se establece por un Cabildo en su momento una modificación a la hora de revisar el Plan de Desarrollo y algo que fue unifamiliar lo convierta en multifamiliar los vecinos tienen el derecho de reclamarlo, de ampararse, de recurrirlo, y tiene un término, seguramente no lo hicieron y ya pierden ese derecho, repito, insisto, volvemos a caer en un marco jurídico, nos guste o no, es el estado de derecho que nos rige.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Bien Señor Alcalde, en la junta pasada yo le pedí que congelarán la autorización de multifamiliares en la Sierra y en los corredores urbanos mientras llegaba el nuevo estudio y llegaba el nuevo Plan, que se hiciera un estudio un poquito más a fondo de lo que estaba pasando ahí por las desgracias que están sucediendo, y usted me dijo que no se podía, que nos íbamos a esperar al Plan.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Es que congelar, cuando usted dice congelar es cambiarle el uso que tiene.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

O detenerlo.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Por eso, detenerlo quiere decir no reconocerlo un uso que tiene, es tanto como cambiarlo, no tenemos esa facultad sino se hace una consulta pública amplia, ahora, yo quisiera no caer ni confundir, al rato abundaré, les informaré a detalle de lo que sucedió acá en Residencial Chipinque y no tiene nada que ver con lo que usted esta pensando, ni como se dijo tampoco

que el cuarto sector ... no tiene nada que ver ese cuarto sector con esto, este es una roca que se desprendió por otros motivos de humedad que no tienen que ver nada con el desarrollo que esta al lado, por eso digo, no confundamos porque luego complicamos innecesariamente las cosas, ya había gente pensando que el cuarto sector ... es más, hablaban de un quinto que ni existe, pero vamos, si seguimos envolviendo a la gente en ... la podemos confundir de más, y entonces podemos perder el punto en donde están los problemas que tenemos que atacar. Yo creo que aquí es muy sencillo, existe un Plan de Desarrollo que le da derechos a una serie de gentes, que estemos de acuerdo o no estemos de acuerdo es otra cosa, pero existe ese Plan de Desarrollo, el congelar que usted mencionó la junta pasada es tanto como modificar y no tenemos la facultad de modificar, estamos a unas cuantas semanas de iniciar la revisión del Plan de Desarrollo Urbano, en donde yo si creo que ahí deben de echarle todas las baterías del mundo, invitar a todos los ciudadanos como lo vamos a hacer, invitar a todos los Abogados expertos que aquí hay muchos, a ver de ¿Cómo le pueden echarle jurídicamente y dentro del estado de derecho que tenemos modificaciones a este Plan que convenga a lo que quiere la mayoría de la gente?.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
Sí Rebeca.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Pero aun así en la consulta no podemos dar marcha atrás a lo que ya está volviendo a lo mismo a lo que ya esta adquirido, o sea, podemos modificar los predios que no tienen un derecho adquirido para restablecerle ahí la seguridad y demás, pero los predios que ya tienen un derecho adquirido pues esos aunque nosotros no queramos que se construya ahí y si tienen un derecho no podremos ir en contra de eso, y si tus Abogados saben cómo, pues que nos digan como, porque no le hemos encontrado la cuadratura en ese sentido y si pues por más que no queramos no podemos ir en contra de eso

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Yo veo Señor Alcalde, que usted está de acuerdo en eso y lo felicito y ojalá que esta consulta pública sea única y que sea ahora sí a favor de todo San Pedro.

Comentarios fuera de micrófono.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el Dictamen en sentido POSITIVO, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7880/2002, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se AUTORIZA la solicitud presentada por el C. HOMAR LUIS ROJAS GARCÍA, relativa a la modificación del lineamiento de

construcción consistente en el remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.00 metro en el punto más crítico del desplante y 2.50 metros en el punto menos crítico del desplante, en un edificio multifamiliar (cuatro departamentos) ubicado en la Calle Castillo de Chambord número 101 en la Colonia Valle de San Angel, en este Municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 16-044-003, en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen.

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor
C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor
C. Crispín Verástegui Bustos, A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, En contra
Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA C. REGIDORA, ING. BLANCA NELLY GUTIERREZ MARTINEZ.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
Pasamos al siguiente caso Expediente 7888/2002.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. TOMAS GARCÍA YAÑEZ, mediante la cual solicita la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación, ubicada en la calle Río Nazas número 529 entre las calles de José Vasconcelos y Sierra Negra en la Colonia Santa Engracia, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 11-023-003, consistente en el remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.00 metro en un tramo de 7.50 metros, atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Licencia de construcción para casa habitación unifamiliar, de fecha 22-veintidós de noviembre de 1983-mil novecientos ochenta y tres, autorizada por la Dirección de Urbanismo y Planificación, con un total de 460.00 metros cuadrados aprobados.

II. El solicitante ingresó la modificación que nos ocupa, acompañando para tal efecto diversos anexos, los cuales obran dentro del expediente administrativo número CUS 7888/2002, justificando la propiedad ostentada del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el proyecto arquitectónico correspondiente

III. En virtud de lo anterior, en fecha 25-veinticinco de noviembre del 2002-dos mil dos, se realizó una visita de inspección al predio en referencia, detectando que se encuentra existente una casa habitación, sin haberse iniciado la ampliación.

IV. En fecha 29-veintinueve de noviembre del 2002-dos mil dos, el Consejo Consultivo Ciudadano emitió su opinión en sentido negativo por unanimidad, considerando que pudiera tratarse de una segunda casa habitación.

V. En lo tocante a la opinión de la Junta de Vecinos de la Colonia, en fecha 25-veinticinco de noviembre del 2002-dos mil dos, se solicitó por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, no habiendo tenido respuesta hasta el momento, por lo que en términos del artículo 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, se entiende como favorable a la solicitud. Además obra en el expediente la opinión en sentido positivo de tres vecinos colindantes, quienes están de acuerdo con la modificación solicitada.

VII. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emitió la siguiente opinión técnica: "Considerando que no se cumple con lo indicado en el reglamento vigente, esta Secretaría opina como no factible la modificación del lineamiento de construcción solicitado, sin embargo se pone a consideración del R. Ayuntamiento su aprobación".

CONSIDERACIONES:

1. El predio se localiza en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-12, con una densidad de 600-seiscientos metros cuadrados de terreno por vivienda, superficie total del predio de 940.00 metros cuadrados, con una construcción existente de 485.00 metros cuadrados y 150.00 metros cuadrados por regularizar. El predio colinda al norte con casa habitación, al sur con casa habitación, al oriente con la calle Río Nazas y al poniente con casa habitación.

2. Como se desprende de los antecedentes, el predio cuenta con una licencia de construcción para casa habitación, con el fin de ampliar la misma casa, se esta solicitando la modificación del lineamiento de construcción en lo referente al remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.00 metro en un tramo de 7.50 metros. A continuación se señala el porcentaje de variación solicitado:

Lineamiento solicitado	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Remetimie	3.00 metros	1 00 metro en un tramo	67%

nto posterior		de 7.50 metros	
---------------	--	----------------	--

Ahora bien, una vez que esta Comisión valoró cada una de las anteriores consideraciones, tiene a bien autorizar por votación unánime la modificación del lineamiento que nos ocupa, considerando que se cuenta con la opinión favorable de la mayoría de los vecinos colindantes quienes están de acuerdo con la modificación solicitada y que la solicitud se refiere únicamente al remetimiento posterior por lo cual se deja a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la vigilancia de lo que se autorice sea únicamente para una casa habitación unifamiliar y en caso de que se modifique el uso se proceda a las sanciones correspondientes.

Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo anteriormente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se AUTORIZA la solicitud presentada por el C. TOMAS GARCÍA YAÑEZ, relativa a la modificación del lineamiento de construcción consistente en el remetimiento posterior de 3.00 metros a 1 00 metro en un tramo de 7.50 metros, en una casa habitación ubicada en la calle Río Nazas número 529, entre las calles de José Vasconcelos y Sierra Negra en la Colonia Santa Engracia, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 11-023-003, en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen.

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 03 de diciembre del 2002. H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
¿Comentarios?.

ACUERDO

Está a su consideración el Dictamen en sentido POSITIVO, presentado por el Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7888/2002, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se AUTORIZA la solicitud presentada por el C. TOMAS GARCÍA YAÑEZ, relativa a la modificación del lineamiento de construcción consistente en el remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.00 metro en un tramo de 7.50 metros, en una casa habitación ubicada en la calle Río Nazas número 529, entre las calles de José Vasconcelos y Sierra Negra en la Colonia Santa Engracia, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 11-023-003, en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen.

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispin Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por la C. ROSA MARTÍNEZ GONZÁLEZ DE GONZALEZ, mediante la cual solicita la modificación del lineamiento de construcción en una edificación cuyo giro será de oficinas, ubicado en la calle Río Volga número 335 entre las calles de Río Moctezuma y Río Rosas en la Colonia del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 01-130-016, consistente en la maniobra de estacionamiento de 12.00 metros a 6.54 metros, atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES.

I. Autorización de cambio de uso de suelo de habitacional a Servicios (oficina) aprobado por el R. Ayuntamiento el 20-veinte de junio de 1996-mil novecientos noventa y seis, bajo el número de expediente administrativo CUS 631/96.

II. Licencia de demolición de losa de cochera y remodelación de fachada de una casa habitación unifamiliar, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de fecha 4-cuatro de junio de 1999-mil novecientos noventa y nueve, con número de expediente administrativo 3036/1999, resultando un total de 205.56 metros cuadrados de construcción.

III. El solicitante ingresó la modificación que nos ocupa, acompañando para tal efecto diversos anexos, los cuales obran dentro del expediente administrativo número CUS 7891/2002, justificando la propiedad ostentada del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el proyecto arquitectónico correspondiente.

IV. En virtud de lo anterior, en fecha 25-veinticinco de noviembre del 2002-dos mil dos, se realizó una visita de inspección al predio en referencia, detectando que se encuentra existente una construcción sin funcionar

V. En fecha 29-veintinueve de noviembre del 2002-dos mil dos, el Consejo Consultivo Ciudadano emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad, considerando que la construcción ya es existente y que se han otorgado otras modificaciones en el mismo sentido.

VI. En lo tocante a la opinión de la Junta de Vecinos de la Colonia, en fecha 25-veinticinco de noviembre del 2002-dos mil dos, se solicitó por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, respondiendo en sentido negativo a la solicitud. Además obra en el expediente la opinión en sentido positivo de un vecino colindante, quien está de acuerdo con la modificación solicitada.

VII. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emitió la siguiente opinión técnica: "Considerando que no se cumple con la distancia para realizar la maniobra dentro del área de estacionamiento, esta Secretaría opina como no factible la modificación del lineamiento de construcción solicitado, toda vez que no se cumple con la normatividad indicada en el Reglamento del Plan parcial vigente, sin embargo se pone a consideración del R. Ayuntamiento su aprobación".

CONSIDERACIONES:

1 El predio se localiza en una zona específica clasificada como comercial y de servicios (CS), en la cual el uso de suelo solicitado de oficinas con afluencia pública baja (de profesionistas) se considera como permitido, con una superficie total del predio de 400 00 metros cuadrados. El predio colinda al norte con un hotel, al sur con la calle Río Volga y cruzando con ésta con un local comercial para venta de materiales de construcción, al oriente con el mismo hotel y al poniente con casa habitación.

2 Como se desprende de los antecedentes, el predio cuenta con un cambio de uso de suelo de habitacional unifamiliar a servicios con el giro específico de oficinas, con el fin de obtener el uso de edificación de la misma, se está solicitando la modificación del lineamiento de construcción en lo referente al área de maniobra de estacionamiento de 12.00 metros a 6.54 metros. A continuación se señala el porcentaje de variación solicitado:

Lineamiento solicitado	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Maniobra de estacionamiento	12.00 metros	6.54	46 %

Ahora bien, una vez que esta Comisión valoró cada una de las anteriores consideraciones, tiene a bien autorizar por votación unánime la modificación del lineamiento que nos ocupa, considerando que cuenta con un antecedente de cambio de uso de suelo, además de que la construcción ya está existente.

Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo anteriormente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento el siguiente.

ACUERDO:

PRIMERO. Se AUTORIZA la solicitud presentada por la C. ROSA MARTÍNEZ GONZÁLEZ DE GONZALEZ, relativa a la modificación del lineamiento de construcción consistente en la maniobra de estacionamiento de 12.00 metros a 6.54 metros, en un edificación cuyo giro será de oficinas ubicadas en la calle Río Volga número 335, entre las calles de Río Moctezuma y Río Rosas en la Colonia del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 01-130-016. en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen.

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 03 de diciembre del 2002. H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
¿Comentarios, Sí Blanca Nelly?.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.
Perdón Rebeca, una preguntita. ¿Ahí es habitacional o es comercial? Porque es arriba de Calzada del Valle.

C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza.
Es comercial y servicios.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.
Mira ahí está.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.
Es donde está el Mall del Valle.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.
No, mira ahí está Blanca Nelly, es Vasconcelos con Río Volga y Río Rosas.

C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza.
Es comercial y servicios.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.
Pero ¿Cuál era la duda?.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.
Porque está arriba de Calzada del Valle y ahí todavía hay muchas casas habitación. Por eso probablemente la Junta de Vecinos votó en contra.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Mira, sabes que Blanca Nelly, la verdad es que normalmente la Junta de Vecinos opina negativamente o no contesta y deja a consideración del Consejo y de la Comisión la opinión, desconozco si sea porque no se quiera comprometer o qué, pero es una situación que así sucede.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Si ya me di cuenta, gracias.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el Dictamen en sentido POSITIVO, presentado por el Sindico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7891/2002, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se AUTORIZA la solicitud presentada por la C. ROSA MARTÍNEZ GONZÁLEZ DE GONZALEZ, relativa a la modificación del lineamiento de construcción consistente en la maniobra de estacionamiento de 12.00 metros a 6.54 metros, en un edificación cuyo giro será de oficinas ubicadas en la calle Río Volga número 335, entre las calles de Río Moctezuma y Río Rosas en la Colonia del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 01-130-016, en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen.

SEGUNDO: Remítase a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerra. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, En contra

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA C. REGIDORA, ING. BLANCA NELLY GUTIERREZ MARTINEZ.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por la C. SANDRA KALIFA KAUN, mediante la cual solicita la modificación del lineamiento de construcción en una edificación cuyo giro es de restaurante, ubicado en la calle Río Amazonas número 103 entre las calles de Río Grijalva y Río Tamazuchale, en la Colonia del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 01-032-020, consistente en la opción de solucionar estacionamiento a distancia en horarios diferidos (a partir de las 19:00 horas) en los predios ubicados en Río Amazonas número 105 oriente y en Río Amazonas número 108 oriente, en la Colonia del Valle, en este municipio, atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Negativa de modificación de lineamiento de construcción en una edificación cuyo giro será de restaurante referente a la maniobra dentro del área de estacionamiento de 12.00 metros a 5.00 metros, en sesión de Cabildo de fecha 22-veintidos de mayo del 2002-dos mil dos, dentro del expediente administrativo CUS 6768/2002.

II. En sesión de cabildo de fecha 10-diez de septiembre del 2002-dos mil dos, el Cabildo acordó dar instrucciones a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para resolver situaciones en zonas específicamente delimitadas como el centro histórico y la zona Centro Valle, para resolver situaciones de hecho, mediante el funcionamiento de estacionamiento a distancia en uno o varios predios o edificios destinados a estacionamiento diferentes al predio objeto de la solicitud y en horarios diferidos.

III. El solicitante ingresó la modificación que nos ocupa, acompañando para tal efecto diversos anexos, los cuales obran dentro del expediente administrativo número CUS 7902/2002, justificando la propiedad ostentada del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el proyecto arquitectónico correspondiente.

IV. En virtud de lo anterior, en fecha 25-veinticinco de noviembre del 2002-dos mil dos, se realizó una visita de inspección al predio en referencia, detectando que en el predio existe un restaurante con capacidad para 44-cuarenta y cuatro comensales.

V. En fecha 29-veintinueve de noviembre del 2002-dos mil dos, el Consejo Consultivo Ciudadano emitió su opinión en sentido positivo por unanimidad, considerando que el restaurante ya se encuentra funcionando, con la condicionante de que deberá respetar el acomodo de cajones como los está proponiendo en el plano presentado y que se revisen los contratos de arrendamiento de los cajones de estacionamiento cada año para verificar su cumplimiento.

VI. En lo tocante a la opinión de la Junta de Vecinos de la Colonia, en fecha 27-veintisiete de noviembre del 2002-dos mil dos, se solicitó por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, habiendo opinado en

sentido negativo a la solicitud. Además obran en el expediente la firma de cinco vecinos, de los cuales sólo 2-dos son colindantes, quienes están de acuerdo con la modificación solicitada.

VII. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emitió la siguiente opinión técnica: "Considerando que el reglamento vigente no contempla la solución de estacionamiento a distancia, ni en horarios diferidos, esta Secretaría opina como no factible la modificación del lineamiento de construcción solicitado, sin embargo se pone a consideración del R. Ayuntamiento su aprobación".

CONSIDERACIONES:

1 El predio se encuentra ubicado en un Centro de actividad denominado Centro Valle (CV) en el cual la función servicios, género alimentos y bebidas, subgénero restaurante se indica como permitido, superficie total del predio de 500.00 metros cuadrados, con una superficie de construcción de 218.63 metros cuadrados y 122.25 metros cuadrados destinados al restaurante. El predio colinda al norte con casa habitación, al sur con la calle Río Amazonas y cruzando ésta con jardín de niños, al oriente con local comercial y al poniente con un restaurante.

2. Como se desprende de los antecedentes, en el predio se encuentra funcionando un restaurante con capacidad para 44 comensales, con el fin de regularizar el uso existente, esta proponiendo la utilización de 4-cuatro cajones de estacionamiento dentro del predio, 4-cajones en el predio contiguo, ubicado en la calle Río Amazonas número 105 oriente y 8-ocho cajones en el predio ubicado en la calle Río Amazonas número 108 oriente, ambas opciones podrán ser utilizadas después de las 19:00 a las 24:00 horas según contratos presentados. A continuación se señala el porcentaje de variación solicitado:

Lineamiento solicitado	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Solucionar estacionamientos a distancia en dos predios diferentes y en horarios diferidos	Artículo 81: Los cajones que requiera cualquier edificación deberán ubicarse en el mismo predio en que ésta se encuentre construida.	Estacionamiento a distancia en dos predios colindantes	59%

Ahora bien, una vez que esta Comisión valoró cada una de las anteriores consideraciones, tiene a bien negar por votación mayoritaria la modificación del lineamiento que nos ocupa, considerando que las opciones de estacionamiento presentadas son en predios diferentes, por lo que sería más difícil verificar el cumplimiento de las mismas, además de que se hará la propuesta al Ayuntamiento de que se revise la instrucción dada a la Secretaría de obras Públicas y Desarrollo Urbano, en sesión de fecha 10-diez de septiembre del 2002-dos mil dos, en el sentido de que la solución de estacionamiento a distancia sea solo en un predio y no en varios.

Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo anteriormente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se NIEGA la solicitud presentada por la C. SANDRA KALIFA KAUN, relativa a la modificación del lineamiento de construcción consistente en la opción de solucionar estacionamiento a distancia en horarios diferidos (a partir de las 19:00 horas) en los predios ubicados en Río Amazonas número 105 oriente y en Río Amazonas número 108, en la Colonia del Valle, en este municipio, para la edificación cuyo giro es de restaurante ubicado en la calle Río Amazonas número 103 oriente, entre las calles Río Grijalva y Río Tamazuchale, en la Colonia del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 01-032-020, en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen.

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 03 de diciembre del 2002. H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
¿Comentarios, Dr.?

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Nada más que el Síndico aclare que la controversia fue en que se pensaba que en el Reglamento era nada más un solo predio, pero pueden ser más de un predio, siempre y cuando se encuentre en el perímetro mostrado o aprobado por el Reglamento. Nada más que quede asentado eso.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Y que también se trata de edificaciones ya viejas, que no son nuevas edificaciones eso también es muy importante.

C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza.

Sí, sobre hechos ya consumados.

C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

La votación en caso de que vaya a ser favorable, tiene que ser negando el dictamen verdad.

C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza.

Si vas a favor vas negado y si vas a en contra vas a que sí.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el Dictamen en sentido NEGATIVO, presentado por el Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7902/2002, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se NIEGA la solicitud presentada por la C. SANDRA KALIFA KAUN, relativa a la modificación del lineamiento de construcción consistente en la opción de solucionar estacionamiento a distancia en horarios diferidos (a partir de las 19:00 horas) en los predios ubicados en Río Amazonas número 105 oriente y en Río Amazonas número 108, en la Colonia del Valle, en este municipio, para la edificación cuyo giro es de restaurante ubicado en la Calle Río Amazonas número 103 oriente, entre las Calles Río Grijalva y Río Tamazuchale, en la Colonia del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 01-032-020, en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen.

SEGUNDO: Remítase a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	En contra
C. Francisco Javier Garza Garza	En contra

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	En contra
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	En contra
Prof. Ramón Tijerina Garza,	En contra
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	En contra
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera.	En contra
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	En contra
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	En contra
C. Crispin Verástegui Bustos,	En contra
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	En contra
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	En contra
LIC. DORA CHÁVEZ CÁRDENAS.	En contra

NEGADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:

**R. AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

El Plan de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, establece las Densidades Habitacionales que se aplican en el territorio del municipio, catalogándolas en una relación de

- Viviendas por Hectárea.
- Viviendas en relación con el tamaño mínimo de Lote

Clasificándolas con la clave "H" y un número para el habitacional unifamiliar, así como la clave "HM" y un número para el habitacional multifamiliar.

Esta clasificación se aplica, entre otras tramitaciones para autorizar la subdivisión, fusión, parcelación y relotificación de predios.

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria llevada a cabo el 24 de Octubre del año 2000, determinó que las modificaciones a los Usos de Suelo y de las Densidades, que se contemplaban en los artículos 18 al 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990 - 2010, quedaban derogadas hasta en tanto se modificara el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L.

Si bien ambos conceptos son adecuados en la derogación decretada, ya que sucedía que se autorizaban lotes que representaban un cambio perceptible en las zonas correspondientes, también existen casos de subdivisiones, fusiones, parcelaciones y relotificaciones, en los que las superficies resultantes presentan variaciones porcentuales mínimas, las que no significan realmente un demérito de las zonas en que se encuentran.

En virtud de lo anterior y con la intención de satisfacer las innumerables solicitudes de dichas tramitaciones que han sido rechazadas en su ingreso por la rigurosa aplicación de lo dispuesto por el R. Ayuntamiento, ponemos a consideración de éste órgano colegiado, girar una instrucción a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a fin de que se admitan proyectos de subdivisiones, fusiones, parcelaciones y relotificaciones de predios bajo las siguientes condiciones

1. Que la variación en sentido negativo de la densidad permitida no sea mayor de un 10% de la superficie mínima requerida, de acuerdo a la ubicación del predio dentro del Plan de Desarrollo Urbano Municipal
2. Que a la solicitud se anexe, adicionalmente a los requisitos establecidos, la anuencia por escrito de los vecinos colindantes, que deberán ser tres para cada lado, cinco enfrente y el lote posterior.
3. Que la solicitud se presente a la consideración del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, y dictamen de la H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento
4. Que se apruebe por el R. Ayuntamiento

Allanándose para el efecto al procedimiento convencional de modificaciones de lineamientos establecido en el Reglamento vigente.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 10 de diciembre del 2002. H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

ACUERDO

Está a su consideración la propuesta hecha por el Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, en los siguientes señalados:

UNICO:- Gírense instrucción a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a fin de que se admitan los proyectos de subdivisiones, fusiones, parcelaciones y relotificaciones de predios bajo las siguientes condiciones:

1.- Que la variación en sentido negativo de la densidad permitida no sea mayor de un 10% de la superficie mínima requerida, de acuerdo a la ubicación del predio dentro del Plan de Desarrollo Urbano Municipal.

2.- Que a la solicitud se anexe, adicionalmente a los requisitos establecidos, la anuencia por escrito de los vecinos colindantes, que deberán ser tres para cada lado, cinco enfrente y el lote posterior.

3.- Que la solicitud se presente a la consideración del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, y dictamen de la H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento.

4.- Que se apruebe por el R. Ayuntamiento.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguereza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Continuando con el punto seis del orden del Día, corresponde el turno a la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas.

En uso de la palabra el C. Regidor, Crispín Verástegui Bustos, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio Bebidas alcohólicas expresó: San Pedro Garza García, Nuevo León a 27-siete de Noviembre del año 2002, se pone a consideración de la Comisión de Espectáculos y expendio de bebidas alcohólicas, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente el expediente administrativo No. SP-061/02 formado con motivo de la solicitud que presentara la Persona Moral "GRUPO KUTRO, S.A. de C.V.", a través de su Representante Legal Gabriel Welsh Cruz; a fin de obtener licencia que le permita ejercer la actividad comercial de "RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES AL COPEO", en el establecimiento ubicado en: Ave José Vasconcelos # 109 I 1b de la colonia del Valle de esta ciudad; con nombre comercial "RESTAURANT BAR BASH".

DOCUMENTACION QUE ANEXA A LA SOLICITUD

Conforme a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento Que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas, el solicitante presenta la siguiente documentación:

- a) Copia certificada del acta constitutiva.
- b) Copia de contrato de arrendamiento.

- c) Copia identificación del IFE.
- d) Copia de Licencia de Edificación.
- e) Copia de inscripción de R.F.C.
- f) Copia planos de Desarrollo Urbano.
- g) Copia de pago de predial del inmueble
- h) Croquis de ubicación
- i) Carta de consentimiento de propietario del inmueble
- j) Constancia de la Secretaria de Salud
- k) Dictamen de factibilidad de protección civil,
- l) Copia de carta poder

OTRAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

De conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Reglamento para Regular la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas, se constató que:

El establecimiento en cuestión se encuentra instalado en un local exclusivo para este fin.

El día 26 de noviembre del presente año; verificándose los datos proporcionados por el solicitante, las condiciones del local y lineamientos establecidos en la licencia de uso de edificación y plano correspondiente, encontrándose correcta dicha información y documentación anexa.

OBSERVACIONES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD VIALIDAD

La Secretaria de Seguridad Publica y Vialidad en cumplimiento al acuerdo que emitiera el R. Ayuntamiento de esta ciudad, nos hace llegar su opinión mediante escrito fechado el día 27 de noviembre del presente año, en el que hace el siguiente señalamiento: Me permito informar a usted, que después de acudir a domicilio de Av. Vasconcelos # 109 Local 1 B de la Colonia del Valle, nos percatamos que frente a este se encuentra ubicado el patio del plantel educativo Colegio Labastida, el cual tiene su entrada a 40 metros.

Esta dirección de Policía opina que no es necesario ni de beneficio para la comunidad sampetrina el otorgamiento del permiso solicitado ante ustedes, por lo que respetuosamente esta Dirección de Policía sugiere que no se autorice este permiso.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCION DE ORDENAMIENTO E INSPECCION.

Una vez recibida la solicitud que nos hiciera llegar la Persona "GRUPO KUTRO, S.A. de C.V.", a fin de obtener licencia que le permita ejercer la actividad comercial de "Restaurante Bar con venta de Cerveza Vinos y Licores al copeo", en el establecimiento ubicado en Ave José Vasconcelos # 109 I 1b de la colonia del Valle de esta ciudad; con nombre "Restaurant Bar Bash". Y después de haber cumplido con las disposiciones del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas de esta ciudad. La Dirección de Ordenamiento e Inspección, a través de su Director el C. Lic. Jesús María García Ancira, considerando las circunstancias del caso en concreto, y la opinión emitida por la Dirección de Policía, se abstiene de dar alguna sugerencia sobre el otorgamiento de esta licencia, dejándolo a consideración de la Honorable Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas.

C. Crispin Verástegui Bustos, Presidente; C. Marcelo Martínez Villarreal, Secretario; C. Blanca N. Gutiérrez Martínez, Vocal; C. Rebeca Clouthier de Drexel, Vocal Rubricas.

Visto el resultado de la votación del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas es en el siguiente sentido: POSITIVO.

San Pedro Garza Garcia, Nuevo León a 27 de noviembre del año 2002

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
¿Comentarios?

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen en sentido POSITIVO, presentado por el Regidor Crispín Verástegui Bustos, Presidente de la Comisión de Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente solicitud que presentara la Persona Moral "GRUPO KUTRO, S.A. de C.V"., a través de su Representante Legal Gabriel Welsh Cruz; a fin de obtener licencia que le permita ejercer la actividad comercial de "RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES AL COPEO", en el establecimiento ubicado en: Ave José Vasconcelos # 109 I-B de la colonia del Valle de esta ciudad; con nombre comercial "RESTAURANT BAR BASH".

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Regidor, Crispín Verástegui Bustos, expresó:
San Pedro Garza García, Nuevo León a 27-siete de Noviembre del año 2002, se pone a consideración de la Comisión de Espectáculos y expendio de bebidas alcohólicas, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente el expediente administrativo No. SP-060/02 formado con motivo de la solicitud que presentara la Persona VIVA LA MARCHA, S.A. de C.V"., a través de su Representante Legal y propietario Sr Jorge Cuesta Castillo Cruz: a fin de obtener licencia que le permita ejercer la actividad comercial de "RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES AL COPEO", en el establecimiento ubicado en: Calle Independencia # 240

pte de la colonia Casco de San Pedro de esta ciudad; con nombre comercial "Viva La Marcha".

DOCUMENTACION QUE ANEXA A LA SOLICITUD

Conforme a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento Que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas, el solicitante presenta la siguiente documentación:

- m) Copia certificada del acta constitutiva.
- n) Copia de contrato de arrendamiento
- o) Copia identificación del Pasaporte
- p) Copia de Licencia de Edificación.
- q) Copia de inscripción de R.F.C.
- r) Copia planos de Desarrollo Urbano
- s) Copia de pago de predial del inmueble.
- t) Croquis de ubicación
- u) Copia del pago de predial

OTRAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

De conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Reglamento para Regular la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas, se constató que:

El establecimiento en cuestión se encuentra instalado en un local exclusivo para este fin.

El día 26 de noviembre del presente año; verificándose los datos proporcionados por el solicitante, las condiciones del local y lineamientos establecidos en la licencia de uso de edificación y plano correspondiente, encontrándose correcta dicha información y documentación anexa.

OBSERVACIONES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD

La Secretaria de Seguridad Publica y Vialidad en cumplimiento al acuerdo que emitiera el R. Ayuntamiento de esta ciudad, nos hace llegar su opinión mediante escrito fechado el día 27 de noviembre del presente año, en el que hace el siguiente señalamiento: Me permito informar a usted, que después de acudir a domicilio de Calle Independencia # 240 poniente Casco de San Pedro, nos percatamos que al Oriente a 50 metros aproximadamente hay un plantel educativo (secundaria Técnica # 4) y hacia el norte por la calle Corregidora a escasos 30 metros se encuentra ubicada la Secretaria de Seguridad Pública y Vialidad y a 150 metros por la calle Aldama se encuentra ubicado el departamento Jurídico y enseguida la Presidencia Municipal

Esta dirección de Policía opina que no es necesario ni de beneficio para la comunidad sampetrina el otorgamiento del permiso solicitado ante ustedes, por lo que respetuosamente esta Dirección de Policía sugiere que no se autorice este permiso.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCION DE ORDENAMIENTO E INSPECCION.

Una vez recibida la solicitud que nos hiciera llegar la Persona "VIVA LA MARCHA, S.A. de C.V.", a fin de obtener licencia que le permita ejercer la actividad comercial de "Restaurante Bar con venta de Cerveza Vinos y Licores al copeo", en el establecimiento ubicado en Calle Independencia # 240 de la colonia Casco de San Pedro de esta ciudad; con nombre "Viva la Marcha". Y después de haber cumplido con las disposiciones del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas de esta ciudad. La Dirección de Ordenamiento e Inspección, a través de su

Director el C. Lic. Jesús María García Ancira, considerando las circunstancias del caso en concreto, y la opinión emitida por la Dirección de Policía, se abstiene de dar alguna sugerencia sobre el otorgamiento de esta licencia, dejándolo a consideración de la Honorable Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas

C. Crispín Verástegui Bustos, Presidente; C. Marcelo Martínez Villarreal, Secretario; C. Blanca N. Gutiérrez Martínez, Vocal; C. Rebeca Clouthier de Drexel, Vocal. Rubricas.

Visto el resultado de la votación del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas es en el siguiente sentido:

San Pedro Garza García, Nuevo León a 27 de noviembre del año 2002

C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.

Yo nada más quisiera hacer el comentario Ricardo, que se plantee en todo el caso el plazo que se le va a dar la licencia, dado que conozco a esta persona y normalmente se dedica a puro bar chico no, tiene ahí por la Calzada del Valle algo, tuvo aquí abajo algo El Torero, entonces, yo tengo mi duda de que vaya a ser restaurante bar, es posible que sea nada más bar, yo digo que sea un plazo no mayor de 6 meses el que se le otorgue la licencia para verificar si efectivamente va a trabajar como restaurante bar.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

Si porque hay muchos que se disfrazan.

C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

Quisiera solicitar si el Lic. Cisneros nos podría verificar si esto es posible o no, ya que el Reglamento contempla un período y no sé si se puede salirnos de eso.

C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.

Bueno, sino es plazo, puede establecerse como condición en el permiso, que efectivamente cuente con mesas y se sirva comida. Lo podemos poner como una condicionante.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

ACUERDO

Está a su consideración concederle el uso de la palabra al Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos, Director Jurídico Municipal. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

C. Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos, Director Jurídico Municipal expresó: Bueno desde luego hay que recordar el principio de que Donde la ley no distingue, el intérprete no debe distinguir. Si el Reglamento no permite ninguna situación distinta a la que se refiere la solicitud pues no procede y solamente los plazos que se encuentren determinados en el Reglamento, o

bien, cumplidos aun los plazos el Ayuntamiento si puede poner ahí las condiciones para que cumpla en determinada forma.

C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

Pero aquí lo que se está buscando es solamente porque como el Reglamento enmarca un año, se está viendo que la persona ya ha tenido varias circunstancias en las cuales ha solicitado una cosa y ha hecho otra, entonces en base a esto se está diciendo, bueno vamos a ponerle un período más corto a un año para verificar su comportamiento, como podríamos amarrar una condicionante dentro de eso porque son puras especulaciones.

C. Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos, Director Jurídico Municipal expresó: Si no ha cumplido tampoco, pues está en el otro extremo donde lo que procede es la negativa.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Señor Licenciado lo que sucede es que él está pidiendo de antemano, no ha terminado la construcción, no ha empezado, él está solicitando el permiso de alcoholes con anticipación, pero como no ha cumplido en los otros negocios tenemos la duda de que vaya a ser un restaurante bar, y vaya a ser un bar

C. Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos, Director Jurídico Municipal expresó: Ante la duda, aquí no opera el otro principio de in dubio pro, el solicitante en caso de duda a favor de él, sino al contrario, debe de ser a favor de la sociedad.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

¿Pero cómo le negamos una solicitud?

C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

Porque el Reglamento en el artículo 16 te enmarca ¿Cuáles son los establecimientos que tienen que estar a distancia de 200 mts de iglesias, escuelas y todo eso?; el restaurante bar no entra dentro de ese supuesto, entonces si se los negamos y es una persona que conoce el reglamento, por qué, porque tiene 3 o 4 establecimientos del mismo giro, entonces de negárselo vamos a entrar a juicio con él, nos lo va a ganar, por qué, porque el reglamento si le otorga la facultad a él.

C. Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos, Director Jurídico Municipal expresó: No, no lo va a ganar porque no tiene licencia.

C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

No, por eso, pero se le está negando una solicitud con todo el derecho posible, porque el Reglamento si enmarca que él tiene la posibilidad de poner ese giro ahí. Entonces la idea ahí, por eso estábamos diciendo, vamos a condicionarlo a cierto tiempo, porque el reglamento si permite que el restaurante bar si este ahí, lo único es que no se convierta en un bar.

C. Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos, Director Jurídico Municipal expresó: Eso es uno de los problemas graves que se han presentado aquí cuando se han dado licencias temporales de esa naturaleza porque entonces si ya tiene un derecho y con ese derecho si se puede proteger si se le negara, aquí sería mas procedente de acuerdo con lo que se escuchaba ayer en la sesión previa de que realmente por la cercanía de la escuela procedía hacer la negativa a la solicitud

C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.
Aunque el reglamento no lo contempla de esa forma.

C. Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos, Director Jurídico Municipal expresó: No está establecida la situación tampoco de la categoría del establecimiento que va a tener ahí.

C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.
No, pero el giro que esta solicitando no viene contemplado así.

C. Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos, Director Jurídico Municipal expresó: Ese es el problema, que nos piden para restaurante y ponen una discoteca, y ya con esa licencia por lo pronto los Jueces de Distrito les conceden la suspensión y con la suspensión están operando.

C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.
Bueno, entonces sin antes haberle otorgado la licencia..

C. Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos, Director Jurídico Municipal expresó: Se niega, no tiene licencia y no le conceden la suspensión, entonces no opera.

Comentarios fuera de micrófono

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen en sentido POSITIVO presentado por el Regidor Crispín Verástegui Bustos, Presidente de la Comisión de Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente solicitud de "VIVA LA MARCHA , S.A. de C.V"., a través de su Representante Legal y propietario Sr. Jorge Cuesta Castillo Cruz; a fin de obtener licencia que le permita ejercer la actividad comercial de "RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES AL COPEO", en el establecimiento ubicado en: Calle Independencia # 240 Pte de la colonia Casco de San Pedro de esta ciudad; con nombre comercial "Viva La Marcha".

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor
C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, En contra
Prof. Ramón Tijerina Garza, En contra
Lic. María Estela Benavides de Cadena, En contra
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera. En contra
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. En contra
Lic. Marcelo Martínez Villarreal, En contra
C. Crispín Verástegui Bustos, En contra
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, En contra
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, En contra
Lic. Dora Chávez Cárdenas. En contra

NEGADO POR MAYORIA, CON LOS VOTOS A FAVOR DE LOS C.C. SINDICOS PRIMERO, C.P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ; SEGUNDO FRANCISCO JAVIER GARZA GARZA Y DE LA REGIDORA, LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Continuando con el punto seis del orden del Día, corresponde el turno a la Presidente de la Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana, el C Profesor Ramón Tijerina Garza

En uso de la palabra el C. Regidor, Prof.. Ramón Tijerina Garza, expresó: Buenos días, les pido un poco de paciencia, porque son varias páginas a las que les voy a dar lectura.

R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO

GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

PRESENTE.-

Con fundamento en los artículos 61, fracción XIII, inciso a), 63, 64 y demás relativos al Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, a esta Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana le fue turnado para su conocimiento y estudio el proyecto de Resolución al Recurso de Reconsideración radicado bajo el número R.I 02/2002, interpuesto en contra de Acuerdo emitido por el R. Ayuntamiento de éste Municipio, en fecha 16-dieciséis de Octubre de 2002-dos mil dos, presentado por el C. Ing. Carlos A. Medina Muñoz; en los siguientes términos:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Exp. Administrativo: R.I. 02/2002

"San Pedro Garza García, Nuevo León; a 11-once de Diciembre de 2002-dos mil dos.-----"

VISTO para resolver el expediente administrativo al rubro citado, derivado de la substanciación del Recurso de Reconsideración interpuesto por el C. Carlos A. Medina Muñoz en contra del Acuerdo

emitido por el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, a los 16-dieciséis días del mes de Octubre de 2002-dos mil dos, se dicta la siguiente Resolución, que a la letra dice:

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en fecha 16-dieciséis de Octubre de 2002-dos mil dos el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, previo estudio del expediente administrativo identificado como MAIU-618/2002, emitió ACUERDO mediante el cual se NIEGA la solicitud presentada por el C. Ing. Carlos A. Medina Muñoz, para el trasplante o poda de un árbol del genero Quercus sp., comúnmente llamado "Encino siempre verde" de una altura aproximada de 18 metros y con 40 pulgadas de diámetro en su tronco y de Edad Centenaria, que se encuentra en el predio ubicado en el lote 3 de la manzana 43, frente a la Ave. Roberto Garza Sada esquina con Gómez Morín en la Colonia Carrizalejo en éste municipio. Habiéndose notificado dicho Acuerdo al interesado el 31-treinta y uno de Octubre de 2002-dos mil dos.

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 283, 284, 290 y demás aplicables de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, a los 12 días del mes de Noviembre de 2002-dos mil dos, el C. Ing. Carlos A. Medina Muñoz presenta Recurso de Reconsideración respecto del ACUERDO referido en el punto que antecede, acompañando como prueba de su intención la documental privada escrita en idioma ingles, consistente en Reporte de Campo elaborado por la empresa ENVIRONMENTAL DESIGN, domiciliada en 23556 Coons Road, Tomball, Texas 77375, según queda de manifiesto en el dictamen referido.

TERCERO.- El Recurso de Reconsideración precisado en el punto 2 de éste apartado, fue admitido a tramite mediante auto de fecha 14-catorce de Noviembre del propio año, radicándolo bajo el número R. I. 02/2002; previniéndosele en el mismo acto al recurrente para que presentase en castellano el medio probatorio referido, de conformidad con los numerales 285, último párrafo, de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en correlación con lo dispuesto por los artículos 19 y 64 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia que nos atañe Prevención que fuera acatada y cumplimentada por el impetrante en fecha 28-veintiocho de Noviembre de 2002-dos mil dos.

CUARTO.- En fecha 02-dos de Diciembre del año en curso, el Biólogo Aarón González Cabello, Supervisor Forestal de Ecología de la Dirección de Medio Ambiente e Imagen Urbana, realizó la traducción del idioma ingles al español, respecto del documento aportado inicialmente como medio de prueba del impetrante; mismo que se transcribe a continuación, de manera parcial:

Evaluación del árbol en cuestión: EL árbol en cuestión es un Encino Siempreverde multitronco. Especie Quercus virginiana. Cada tronco mide aproximadamente 25" de diámetro. ...el árbol está relativamente en buenas condiciones con excepción de una pequeña cavidad en la confluencia de los dos troncos y algunas

pequeñas cicatrices ocasionadas por técnicas de podado inapropiadas. Estimo que este árbol debe tener de entre 60 a 80 años de vida. Basado sobre su microdesarrollo e irrigación constante, este árbol ha desarrollado un balance mayor en patrones de crecimiento que el que hubiera tenido un árbol similar en un sitio menos favorable.

Opciones de preservación: I.- Manteniendo el árbol en su lugar de origen, localizado sobre el proyecto de construcción.- podría esencialmente requerir un encasquetamiento en una bóveda con estructura que podría impactar las zonas de raíz severamente. De cualquier manera, este encasquetamiento (aprox. 5 años) resultará en una lenta sofocación y muerte del árbol debido a una disminución de intercambio de oxígeno en las zonas de raíz. Más aún la opción de "salvarlo en el sitio" requeriría una severa reducción de su copa la cual en efecto destruiría la estructura del árbol. II.- Transplante.- ésta opción permitiría el movimiento del árbol de su localización más o menos 50 pies (15 metros aproximadamente), lejos de la base de la construcción, esta opción requeriría la excavación y encapsulamiento de las zonas de raíz críticas y la instalación de una sub-superficie en forma de canastilla de grúa para levantar y mover el árbol a su nueva localización.

Recomendaciones: Es mi opinión que el transplante de este árbol es la elección lógica entre las dos opciones previamente discutidas. Mover el árbol, no solamente resolvería el problema en cuestión, sino que también tiene el potencial de agregar una longevidad significativa para el árbol. Ha sido nuestra experiencia que la poda de raíz y el proceso de transplante estimula la producción de nuevas raíces, lo cual incrementa la habilidad del árbol a tomar mayores nutrientes y oxígeno .."

QUINTO.- El Ing. Jorge Francke, Asesor en Jardinería y Huertos, en fecha 25-veinticinco de Noviembre de 2002-dos mil dos, a solicitud de la Dirección de Medio Ambiente e Imagen Urbana, emitió dictamen en el que señala categóricamente que el árbol en cuestión presenta condiciones vegetativas buenas y se encuentra apto para el transplante, siempre y cuando se consideren los siguientes aspectos.

- a) Se indique el lugar exacto donde haya de ubicarse el árbol en cuestión, en un plano de desplante, recordando que mientras el árbol se reestablece y pasa el periodo de adaptación, por ningún motivo podrán estacionarse y/o circular vehículos en el área.
- b) Su fronda no quede sobre avenidas, ya que esto implicaría una poda severa para el espécimen.
- c) Lo más aconsejable para hacer este movimiento debe tomar en cuenta clima frío e invernal.
- d) En el caso de lluvias se suspenderán las maniobras.
- e) El periodo de recuperación para el árbol es de un año, como mínimo. Siempre y cuando se presenten las condiciones ideales: sin rocas, escombros, ni tuberías que obstaculicen el desarrollo del árbol.
- f) Los cuidados posteriores al trasplante son: Mantener una adecuada humedad, fertilización y control fitosanitario.

SEXTO.- En fecha 04 de Diciembre del año en curso, el Dr. en C.s. Alfonso Tovar Rodríguez, Maestro Investigador de la Facultad de Agronomía de la Universidad Autónoma de Nuevo León, cuyos

servicios fueron contratados por la Dirección de Medio Ambiente e Imagen Urbana, elaboró dictamen en el cual concluye que *el árbol en cuestión pertenece al genero Quercus virginiana fusiformis, con una edad 131 años*, aclarando que existe la posibilidad de un margen de error de aproximadamente 5 años; materializándose en tal virtud la hipótesis prevista por el artículo 93 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, al señalar textualmente: "Los árboles de edad centenaria sólo podrán ser trasplantados o talados con una aprobación específica del R. Ayuntamiento"

Habiéndose substanciado y agotado el procedimiento administrativo respectivo, se procede de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDO

Esta máxima instancia municipal es competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión al rubro indicado, según lo preceptuado por los numerales 285, 297 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, tomando en consideración que el resultado de los dictámenes emitidos por los diversos especialistas en la materia, precisados en los puntos TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO del capítulo de RESULTANDO, se inclina hacia la factibilidad de realizar el trasplante de mérito, no obstante, que se trata de un árbol de más de cien años de edad, siempre y cuando sea llevado a cabo por personal especializado, utilizando técnicas apropiadas y proporcionando los cuidados necesarios para mantenerlo y conservarlo; y con el afán de preservar la vida del encino en comento, sin que dicha decisión implique truncar el desarrollo arquitectónico y comercial del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Atento a lo expuesto y fundado, en acatamiento a lo dispuesto por los preceptos marcados con los números 297, fracción III, 298 y demás aplicables de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, es procedente resolver, y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Autorizar el trasplante del árbol denominado Encino Siempreverde, *Quercus sp*, ubicado en el lote 3 de la Manzana 43, frente a la Avenida Roberto Garza Sada esquina con Ave. Gómez Morín, Colonia Carrizalejo, San Pedro Garza García, Nuevo León; siempre y cuando se de cumplimiento por el recurrente a las condicionantes que a continuación se enumeran:

- 1- El trasplante se realice por empresa de reconocida experiencia y capacidad para tal efecto, previa aprobación de la Dirección de Medio Ambiente e Imagen Urbana; corriendo a costa del recurrente los gastos derivados de la ejecución del mismo.
- 2.- El trasplante se efectúe dentro del extensión que conforma el terreno en el cual se encuentra ubicado actualmente, indicándose el lugar exacto por la Dirección de Medio Ambiente e Imagen Urbana, cuidando que, durante el periodo de adaptación del árbol, el área

respectiva se encuentre libre de circulación de vehículos ni sea utilizada como estacionamiento.

3.- Las condiciones en las que deberá llevarse a cabo el trasplante serán las siguientes:

a) Realizarlo en clima frío e invernal, suspendiendo las maniobras en caso de lluvias

b) La fronda no quede expuesta sobre avenida alguna, pues ello implicaría una poda severa para el espécimen

4.- A más tardar a la fecha de iniciar los trabajos relativos al trasplante, el ahora recurrente otorgue garantía por escrito a la Dirección de Medio Ambiente e Imagen Urbana, en la que haga constar que bajo la hipótesis de que en un término de dos años posteriores a la ejecución de los trabajos de trasplante, el árbol materia de éste, muestre evidencia clara de no haber sobrevivido, o bien, no haberlo hecho en las óptimas condiciones que actualmente presenta, se obliga a cumplir con la reposición de 400-cuatrocientos encinos de los denominados siempreverde de 2-dos pulgadas de diámetro de tronco, con 1 20 metros de altura, de conformidad con lo dispuesto por la Tabla de Reposición de Arbolado referida en el artículo 91 del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García.

5.- Los trabajos relativos al trasplante en comento, sean supervisados permanentemente por personal de la Dirección de Medio Ambiente e Imagen Urbana, emitiendo esta las Recomendaciones tendientes al éxito del trasplante que se autoriza.

6.- El ahora recurrente deberá ejecutar las obras necesarias para que, posterior al trasplante, el árbol objeto de éste se mantenga con una adecuada humedad, fertilización y control fitosanitario; además de encontrarse libre de rocas, escombros y tuberías que obstaculicen su desarrollo.

7.- Personal capacitado de la Dirección de Medio Ambiente e Imagen Urbana se encargue de llevar a cabo una supervisión trimestral, hasta transcurrir los dos años precisados en el punto cuatro que antecede, a efecto de verificar el estado del árbol, así como el cumplimiento de las medidas necesarias para conservarlo.

8.- Para el caso de que el ahora recurrente incumpla con las medidas de cuidado y conservación referidas en el punto 6, será acreedor a la imposición de una sanción pecuniaria consistente en \$500,000 00 (quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), además de la reposición de arbolado aludida, procedente de conformidad con lo señalado en el punto 4 que antecede.

9.- Dentro de los quince días naturales siguientes a que haya transcurrido el plazo de seis meses posteriores a la ejecución del trasplante, el recurrente presentará, a su costa, ante la Dirección de Medio Ambiente e Imagen Urbana, una valoración biológica que refleje las condiciones vegetativas del Quercus s.p., mismo que deberá ser elaborado por persona o empresa diversa a la que haya efectuado la obra referida, previa aprobación de la Dirección de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Nuevo León, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE al C. Ing. Carlos A. Medina Muñoz, en el domicilio que para tal efecto haya señalado.

TERCERO.- Remítase a la Dirección de Medio Ambiente e Imagen Urbana, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Así lo acuerdan los integrantes del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.-----"

Analizado y discutido que fue el proyecto de Resolución planteado, los integrantes de ésta Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana, se pronuncian en tres votos a favor y tres en contra; sometiéndose en tal virtud a consideración del R. Ayuntamiento, para que a su libre arbitrio se sirva emitir el ACUERDO conducente.

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 04 de Diciembre de 2002
H. COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE E IMAGEN URBANA

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Señor Alcalde, si me permiten invertir un poquito más de tiempo de lo que se ha perdido en esto. El señor que hace el dictamen yo creo que desconoce ni la terminología, ojalá leyera el libro de Sampiari, qué es hipótesis, hipótesis es una verdad para confirmarla, así que no hable de hipótesis en este caso, la palabra está mal llevada; segundo, el árbol y yo nos vemos todos los días, ese árbol y yo nos vemos todos los días y nunca le han dado una manita de gato, nunca lo han pelado al árbol ese y está lleno de escombros, y se lo dije yo a Imagen Urbana, que hay mucho escombros ahí porque viene de arriba de las casas de Valle de San Ángel o de la Joya del Venado, si ese árbol ha vivido Señor Alcalde, es porque ahí se mete toda el agua que viene por ahí y por eso ha llegado con todo y el escombros, pero no en 28 años nadie ha ido ni a quitarle las hierbas de al lado, y ha habido choques y le han pegado al árbol y ahí está firme; Tercero, si ustedes, ojalá y el Señor que hizo el dictamen vaya por la Joya del Venado, por Valle de San Ángel, sector Francés, Inglés, etc. etc., y vea que esta es un área de encinos, no es ninguna novedad, nacen solos y crecen solos a pesar de ponerles fondo y están los árboles en donde abrieron indebidamente calles con la mitad de las ramas colgando hacia el exterior y no se seca, entonces, se me hace que es demasiado problema por el árbol, pues si tiene 100 años pues que bueno que tenga 100 años, pero le estamos dando, para mí - no estoy criticando a Imagen Urbana - una importancia del tamaño del mundo, y que es para mí criminal gastar 350 mil pesos o x, mucho menos 400 de multa para este encino, ojalá y se hubieran preocupado antes, cuando estaba más pequeño, verdad, pero ese árbol no le han cortado ni una rama, sino vayan y véanlo, porque él y yo nos vemos varias veces todo el día.

En uso de la palabra el C. Regidor, Prof. Ramón Tijerina Garza, expresó: Disculpe Doctor, dónde está el árbol que vio, porque este está en una propiedad privada, en un jardín, yo fui y lo vi.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Usted dijo que es Gómez Morín, en la esquina de Gómez Morín y Roberto Garza Sada, hay un encino en la parte oriente y otro encino, el que estoy hablando que está en la parte poniente. El que está en las casas que usted dice, der tro de una propiedad que ya tumbaron en contra esquina de enciso, ese porque digo, ese árbol como el que está en la esquina que le he dicho le hicieron una ruedita alrededor y no ha pasado nada, y ese árbol está por caducar. Yo conozco esa casa, era de la hermana de Ariel Treviño, al lado vivía Ariel Treviño, verdad, entonces, digo, donde lo muevan se va a secar.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
A ver, vámonos por orden

C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza.

Yo quiero mencionar que ayer me cito el Señor Francisco Maldonado, que es el dueño del predio donde está el dichoso árbol, me mostró las propuestas de una empresa experta para mover árboles viejos de la Ciudad de Houston, antes de que digan no, a mí me gustaría que vieran siquiera el catálogo de esa empresa, para que vean el equipo que se requiere, el equipo con que cuenta, la experiencia que tienen, esta misma empresa hace 3, 4 años, 5 años movió un encino del doble de tamaño, 7 kms. para ponerlo en la puerta de Bosque Encinos, trabajo que ordenó Poncho Romo, yo vi fotos, vi todo absolutamente, no ese árbol no tiene chiste, a donde voy es a esto, yo propongo que si alguien va a decir *no se mueva*, primero vea eso, ésta empresa tiene 98% de éxito en todos sus movimientos y el árbol más chiquillo que mueve es como el que va a mover aquí, o sea, algo saben de árboles y de árboles viejos, y la lana la va a sacar el señor José Maíz.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Eso se dice en el Congreso y este es un pequeño Congreso, no es insulto Señor Síndico, si usted quiere ser Diputado tiene que darle a leerle

C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza.

Por eso no hago protagonismo.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

No, sino es protagonismo, es conocimiento. Sí, porque usted no la leído Sapiari en metodología, bueno, de todas maneras yo no estoy en contra de que lo muevan, pueden hacer de ese árbol un rehilete si quieren, pero, a lo que estoy diciendo es que es un costo tremendo para moverlo, ese es mi punto. Si el Señor lo quiere pagar pues que lo pague.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

Blanca Nelly ya no.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Esos cactus eran árboles muy grandes y ¿árboles chiquitos? Pregunto, no.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Nada más para terminar, ALFA también por eso quebró, por andar moviendo árboles y todo, y Poncho Romo anda... Sí, porque los árboles del Planetario Señor Síndico venían en trailers y se le secaron el 80%, venía de cepellonson, no era la compañía esa de primer mundo, pero los traían en trailer cuando construyeron indebidamente el corporativo Alfa en una parte habitacional, yo los vi, los veo ahí todos los días, a mí me encantan los árboles

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

¿El trasplante va a ser unos cuantos metros? Yo creo que nada más va a ser un arrastre del árbol para que quede en el 15% de área verde que le toca al lote en cuestión, supongo verdad. Pero más bien aquí la negativa fue para inducir que este tipo de valores ecológicos que tenemos en el Municipio de alguna manera se preserven, yo sentí mucho la preocupación de Priscila de tomar estas decisiones, yo pienso que con esto en el futuro probablemente dentro de los Reglamentos y las normas de esta Administración podemos implementar alguna salvación, algún método para que estos árboles sigan vivos, sobre todo Señor Alcalde, porque creo que en casas o en lotes baldíos hay encinos de esta edad que es lo importante.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Bueno, aquí la propuesta es que con esa compañía y con ese equipo lo moverían, es decir, principalmente preservarlo, caray, meterle 350 o 400 mil pesos a un árbol, pues ese es un lujo que ni siquiera en el primer mundo así nada más tan fácil se lo dan, nada más en San Pedro.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Yo quisiera hacer el comentario que le hice ayer a usted Señor Alcalde, ojalá Imagen Urbana que está muy preocupado por los árboles también exigiera que en las banquetas pusieran árboles, todos están preocupados por los árboles pero no pidan al ciudadano que no meta la plancha de cemento, debería de haber más árboles, hay mas árboles en Tampiquito, en las calles, que donde vivimos los ricos.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

Si Javier Martín Zambrano Elizondo.

C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Yo creo que es un ejemplo lo que estos vecinos están haciendo porque antes de construir viene con nosotros, nos presentan un proyecto, les negamos el proyecto en base a la cuestión del árbol ellos mismos están sugiriendo mover el árbol, también me tocó platicar con los propietarios del predio, me decían de la empresa que se iba a encargar de hacer este cambio y veíamos el sitio de ellos de Internet, que es una empresa radicada en Houston, verdad, que de alguna manera van a hacer una inversión muy grande para mover y preservar el árbol de alguna manera siguiendo con la filosofía de la ley que del Reglamento que expedimos fue para buscar que se preserven los árboles, bueno, los propietarios están buscando y con conciencia preservar esto, y están invirtiendo a que se preserve esto y están yendo con una compañía de reconocido prestigio a que haga este movimiento, entonces yo creo que por ser un ejemplo que está pasando debemos de aprobar esta solicitud.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

Si Rebeca Clouthier.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Yo nada más quería, porque si teníamos la duda, en la Comisión de Desarrollo Urbano inicialmente vimos este proyecto, y efectivamente nosotros le dimos la negativa porque primero que nada, la recomendación fue de que ellos reconsideraran la posibilidad de cambiar su proyecto para que el árbol no fuera dañado, posteriormente ellos están solicitando el recurso de reconsideración, pero yo no tengo certeza, y a mí si me gustaría saber, los que hablaron con ellos, porque no tenemos la información de parte de Desarrollo Urbano si ellos hicieron algún intento de modificación a su proyecto o no, porque si sí lo hubo y por cuestiones ajenas a ellos no es posible que modifiquen su proyecto porque si efectivamente el árbol es un estorbo, entonces yo no tendría ningún inconveniente en que aprobáramos eso, pero si si existe la posibilidad y si ni siquiera hicieron ellos el intento pues si habría nada más que sopesar esa situación.

C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza.

Rebeca, si se hizo el intento de modificar el proyecto pero aparte que no quedaba bien con la modificación que pudieran hacer para respetar al árbol su lugar, esta misma empresa les dijo... si haces eso, y el agujero en el techo... te doy 5 años para que se acabe el árbol, ¿quieres que siga el árbol? Lo movemos o lo tiramos, eso fue lo que dijo

C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.

Quisiera hacer también el comentario de que dentro de la decisión tenemos que tomar también en cuenta el riesgo de que ese árbol sea envenenado y finalmente se muera, porque es muy fácil con los efermicidas actuales atacar las raíces y en un par de meses está muerto y se va a hacer leña ese árbol.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
Si Crispín Verástegui

C. Regidor, Crispín Verástegui Bustos.

Pero estando en la probabilidad del 95% de que sigue vivo ese árbol

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Nada más por último, queda claro que el propietario es el que va a pagar el salvamento.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Le van a quitar el árbol de la noche triste Doctor.

C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

El dictamen está empatado, entonces ¿Es a favor de qué? ¿De el transplante?

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana, el C. Profesor Ramón Tijerina Garza, en los términos señalados en los puntos resolutivos del mismo, a favor del transplante. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor
C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza, En contra
Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera. A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor
C. Crispín Verástegui Bustos, A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas. En contra

APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN EL SENTIDO DE QUE SE TRANSPLANTE, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS C.C. REGIDORES, PROF. RAMON TIJERINA GARZA Y LA LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

Continuando con el punto siete de la orden del día, que es Asuntos Generales, cedo el uso de la palabra a la Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

En uso de la palabra la C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, expresó: Bueno, pues muy brevemente voy a leer la carta de los vecinos de Valle de San Ángel, que me lo pidieron, pero pues va a ser el mismo asunto verdad.

"Por medio del presente queremos hacer llegar a su consideración nuestra propuesta de congelar todos los permisos de construcciones de multifamiliares en la zona de montaña de nuestro municipio y sobre todo de nuestra colonia Valle de San Ángel de los tres proyectos de construcción de los multifamiliares que se han pretendido desarrollar durante esta administración en esta colonia, los tres han tenido serios problemas que han puesto en peligro la vida de los vecinos y la estabilidad de la sierra, estas construcciones han generado muchas molestias a los vecinos provocando derrumbes, ruido insoportable, vibraciones, grietas en las propiedades aledañas y si a esto le agregamos todos los deslaves y demás problemas que hemos tenido y en el municipio le cuesta mucho reparar, hacen urgente tomar medidas drásticas como las que estamos proponiendo. El Plan de Desarrollo Urbano 2000-2020 fue impuesto a nosotros, ya que en la fase de consulta pública los vecinos y su Junta de Vecinos le hicimos ver mediante escritos y participaciones en mesas de trabajo en nuestra colonia, es una zona de construcciones ecológicas de bajo impacto donde debe de ser aplicado el actual reglamento de construcción y uso de suelo para la montaña, donde no se permiten por reglamento ni por las características de los lotes, zonas multifamiliares como la HM7 que decreto la pasada

administración. Al no tomar en cuenta la opinión de los vecinos ni las condiciones de los lotes en este Plan debe ser modificado y cambiado en lo que concierne la zona multifamiliar de la zona de montaña, de no hacerlo tendremos mas deslaves y problemas en la sierra que ponen en peligro la vida de los vecinos y el presupuesto del municipio. Atentamente La Mesa Directiva".

Ya lo explicó usted muy bien Señor Alcalde, nos vamos a esperar a la consulta pública, yo creo que quedó muy claro y también creo que la postura de usted es a favor de los vecinos, esperemos que todo salga bien

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Evidentemente yo estoy con todos los vecinos de San Pedro, desgraciadamente no tenemos facultades ni un servidor, mucho menos ni ustedes para congelar un Plan de Desarrollo, lo que se tiene facultad es precisamente lo que se va a hacer y que ya estamos es inminente, es lanzar la consulta para la revisión del Plan de Desarrollo y ahí es donde se pueden apuntar todas estas cosas.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Ok, muchísimas gracias.

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó: Señores, yo les quiero proponer... tienen todos ustedes el Proyecto de Calendario de Sesiones de este R. Ayuntamiento para el año 2003, estamos considerando que sean como hemos venido haciéndolo, el segundo y cuarto miércoles de cada mes, a las 8:00 a.m., salvo la primer sesión por cuestiones de vacaciones y en Semana Santa, pero los demás siguen siendo los miércoles.

CALENDARIO DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2003.

<u>PRIMERA SESION:</u>	Miércoles 15 de Enero de 2003.
<u>SEGUNDA SESION:</u>	Miércoles 29 de Enero de 2003.
<u>PRIMERA SESION:</u>	Miércoles 12 de Febrero de 2003.
<u>SEGUNDA SESION:</u>	Miércoles 26 de Febrero de 2003.
<u>PRIMERA SESION:</u>	Miércoles 12 de Marzo de 2003.
<u>SEGUNDA SESION:</u>	Miércoles 26 de Marzo de 2003.
<u>PRIMERA SESION:</u>	Miércoles 09 de Abril de 2003.
<u>SEGUNDA SESION:</u>	Miércoles 30 de Abril de 2003.
<u>PRIMERA SESION:</u>	Miércoles 14 de Mayo de 2003.
<u>SEGUNDA SESION:</u>	Miércoles 28 de Mayo de 2003.
<u>PRIMERA SESION:</u>	Miércoles 11 de Junio de 2003.
<u>SEGUNDA SESION:</u>	Miércoles 25 de Junio de 2003.
<u>PRIMERA SESION:</u>	Miércoles 09 de Julio de 2003.
<u>SEGUNDA SESION:</u>	Miércoles 23 de Julio de 2003.
<u>PRIMERA SESION:</u>	Miércoles 13 de Agosto de 2003.
<u>SEGUNDA SESION:</u>	Miércoles 27 de Agosto de 2003.
<u>PRIMERA SESION:</u>	Miércoles 10 de Septiembre de 2003.
<u>SEGUNDA SESION:</u>	Miércoles 24 de Septiembre de 2003.
<u>PRIMERA SESION:</u>	Miércoles 08 de Octubre de 2003.
<u>SEGUNDA SESION:</u>	Miércoles 22 de Octubre de 2003.
<u>SESION SOLEMNE:</u>	Jueves 30 de Octubre de 2003.

Continuando con el uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada expresó:

ACUERDO

Está a su consideración la aprobación del Calendario de las Sesiones de Cabildo para el año 2003. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando en uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó: Señores, yo quisiera también incluir un asunto general que no lo habíamos comentado el día de ayer pero que creo que por la importancia que tiene vale la pena comentarlo y luego hacerles una petición, que es el problema de Residencial Chipinque tercer sector, como es del conocimiento de ustedes, el domingo en la parte casi alta del Cerro de la Corona, se desprendió una roca muy grande que se vino rodando cerca de 400 a 500 mts, impactó con un muro de contención, concreto reforzado de una casa, lo rompió, se partió en dos, una de las partes se estrelló contra una pared de un baño de la casa, lo destruyó, la otra ahí quedó. Afortunadamente, a pesar de estar la familia ahí en esas horas, era domingo a las 10:00 a.m., no estaban en ese punto y no hubo desgracias personales, solamente matenales. Las causas se están analizando, desde un primer momento se solicitó a los peritos que vean cual es el origen de este problema, todo parece indicar que es cuestión de los excesos de agua y humedad han aflojado ahí la tierra, sin embargo pues hay que ver que hay una cisterna con unas fugas por ahí en el fraccionamiento, hay parece que unos veneros también y que salieron brotando en los últimos meses en fin esto se está analizando, sin embargo quedan expuestas otras rocas, una de ellas todavía mayor a la que se desplomó, que de acuerdo a un peritaje que nos presentaron ayer en la tarde la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Autónoma de Nuevo León señalan que tiene riesgo de venirse abajo, y sobre todo si hay agua, si hay lluvias, que como además parece ser vamos a tener lluvias. Ahora, ¿Cuándo se van a venir abajo? Pues puede ser hoy, mañana, dentro de una semana, dentro de un año, pero tarde o temprano, quizás más temprano que tarde se van a caer. Nosotros no podemos jugar con la seguridad de las personas, creo que es lo primero y todos ustedes estarán de acuerdo, por lo tanto una vez teniendo el dictamen y esto, procedimos de inmediato a reunir a los vecinos del sector anoche para pedirles que desalojaran las casas que están en un posible riesgo, que desalojaran y poder acordonar de inmediato y poder acordonar la zona para poder evitar tráfico de gentes y entonces proceder a lo que nos dice el dictamen que es eliminar esas rocas de ahí arriba, pero eliminarlas es un trabajo que ahorita les voy a explicar más o menos por donde va a ir, pero pues hay riesgos también entonces no queremos que haya personas abajo. Para hacerlo efectivo y hacerlo desde el día de ayer, de acuerdo a las facultades que tengo como Alcalde de acuerdo a las leyes, procedí a hacer la declaratoria de emergencia para poder desalojar a las gentes de ahí mientras exista ese peligro. Inmediatamente la gente estuvo de acuerdo, comprendieron el problema, les dijimos que lo que nos preocupa es sobre todo la seguridad, les proporcionamos incluso alojamiento en algunos hoteles por ahí cerca, para que pudieran moverse en ese momento, a las 9 y pico de la noche, no es fácil tomar una decisión de a donde te vas, fueron 29 casas finalmente, originalmente iban a ser 22, finalmente fueron 29 las residencias que tuvimos que pedir que desalojaran, preferimos pecar un poco de exceso y no quedarnos cortos, desde anoche ya la gente está afuera, está acordonado el área, se está procediendo desde la mañana a

trabajar en eliminar las rocas, no es una labor sencilla porque las rocas no están a la orilla de ningún camino, están 40, 50 kms. adentro, y cualquier vibración, cualquier movimiento puede provocar que se caiga, entonces también es peligroso para la gente que pueda trabajar ahí. Se contrató ya a unas personas expertas en el manejo de este tipo de situaciones que han manejado problemas de pedreras, problemas de minas, problemas de rocas así, van a hacer un apuntalamiento de las rocas, primero una, luego la otra, luego las demás para posteriormente medio encapsularlas vamos a decir, en unas mallas de acero reforzadas, cables y demás, y sostenerlas, después poner un gel abajo para evitar vibraciones y poder poner un explosivo y tronarlas y recoger ahí mismo las mallas, toda la pedacera. No es una labor ni rápida ni sencilla, pero bueno, hemos recurrido a la gente que conoce este tipo de cosas y existen riesgos de que se vayan piedras hacia abajo que pueden ir a caer al lago del Alpino Chipinque, que pueden quedarse en la ladera que pueden ir a algunas de las casas, por eso el desalojo. Esto se está procediendo a hacer ahorita el trabajo físico, puede llevar el día de hoy, puede llevar el día de hoy y mañana, el día de hoy, mañana y pasado, no sabemos porque son rocas muy grandes, no se sabe por la dificultad que se encuentre a la hora ya de ir instalando ahí los equipos, está húmedo el terreno, hay pronósticos de lluvias que complicaría más la situación, pero esperamos que lo más rápido posible y técnicamente posible esto proceda, para que una vez que se elimine ya el peligro poderle pedir a la gente que regrese de inmediato a sus casas, está acordonado ahorita, por seguridad y demás, independientemente de que se están haciendo las investigaciones para ver cual fue la causa para ver si hay incluso una responsabilidad, bueno pues si hay responsables en esto, o puede ser una causa realmente fortuita natural también, entonces, no podemos adelantarnos a ninguna aseveración, pero hemos insistido en que lo importante es la seguridad de las personas. Por lo tanto, yo me voy a permitir a dar lectura de la declaratoria de emergencia para posteriormente hacerles una petición.

EL C. INGENIERO GERARDO GARZA SADA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACE SABER QUE EL DIA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002, HE EMITIDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

En ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 14 fracción I, 18, 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, 1, 2, 3, 7, 29, 35, 66 y relativos de la Ley de Protección Civil y sus correlativos 1, 2, 4, 9, 18, 20, 58 del Reglamento de Protección Civil del Municipio, como Representante del Ayuntamiento, responsable directo de la Administración Pública Municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de programas de obras y servicios, además de instancia de dirección administrativa, gestión social y ejecución de los acuerdos, he tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Considerando que la Ley de Protección Civil estima como alto riesgo al inminente como muy probable ocurrencia de emergencia o desastre, siendo éste el evento determinado en tiempo y espacio, en el cual una sociedad o parte de ella, sufre o pueda sufrir daños severos que determinan una situación derivada de fenómenos naturales que incidan en la vida y bienes de la población y que obligan a tomar acciones, expedir normas y fijar

procedimientos tendientes a disminuir o eliminar riesgos o altos riesgos para evitar desastres y mitigar su impacto destructivo sobre la vida, la salud, bienes de las personas, la planta productiva, los servicios y el medio ambiente.

Considerando, además, que como resultado de los procesos de erosión, que por largo tiempo ha sufrido el lecho de brecha sedimentaria muestra una superficie irregular y uniforme que además ha sido desmembrada por un fuerte agrietamiento que ha dividido en bloques de todos tamaños y por donde ha aprovechado el agua para infiltrarse y poco a poco ir deslavando y barriendo las partículas finas y dejando la roca sin la ligazón de este cementante de tal forma que la pasta o matriz de la brecha solo queda constituida por partículas de calibre mayor a los limos, lo que hace determinante para el fenómeno del movimiento de la ladera, como se expresa en el informe técnico efectuado al Cerro de la Corona según las condiciones lito-estructurales de vulnerabilidad, expuestas por el Instituto de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Como es del conocimiento que de todos los bloques segregados algunos rodaron al pie del talud, otros quedaron débilmente empotrados peligrosamente en el nicho del desprendimiento del talud y solo un bloque se desprendió del nicho y rodó ladera abajo e impactó una vivienda, lo que pone en evidencia la inestabilidad y por ende el riesgo para las casas ubicadas al pie de la misma por lo que, de acuerdo con los informes técnicos, se recomienda, que a la mayor brevedad posible y antes de que se presente una lluvia extraordinaria se proceda a desintegrar esos fragmentos, por lo que como medida precautoria se procederá a apuntalarlos y posteriormente mediante una malla de acero sostenerlos mientras son demolidos para evitar que rueden pendiente abajo.

Considerando las conclusiones rendidas por el Departamento de Geotecnia de la Dependencia Universitaria mencionada, una vez desintegrados los fragmentos inestables se recomienda construir con los mismos un muro para recubrir el talud y evitar su intemperismo, posteriormente construir y evitar al máximo la penetración de agua en esta zona.

En tal tesitura identificado el alto riesgo procede como medida precautoria ordenar el inmediato desalojo de las viviendas existentes en la zona para prevenir los posibles desastres, eliminar los riesgos y mitigar el impacto destructivo sobre la vida, la salud, bienes de las personas y suspender los servicios públicos, así como la circulación de vehículos por las avenidas y calles de dicha zona, por lo que esta declaratoria formal de emergencia se formula en los términos y con las facultades a que se contraen los artículos 66 de la Ley de Protección Civil y 58 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, debiéndose formular las comunicaciones correspondientes al Gobernador del Estado y al Consejo de Protección Civil para los efectos legales correspondientes y expedir los mandamientos para que el Coordinador de Protección Civil, los elementos de ésta, la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad y los elementos a su mando actúen en apoyo para lograr el desalojo y la adecuada protección a las personas, específicamente las que habitan en las casas marcadas con los números 201, 202, 203, 204, 206, 207, 208, 209, 212, 213, 215, 216, 217, 301, 303, 305, 306, 307, 308, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 318, 319, 320 y 322 de la calle Platón entre las calles Pericles y Atenas de la Colonia Residencial Chipinque del Tercer Sector en este Municipio y conminar a los

habitantes del Municipio a prestar toda clase de colaboración a las dependencias del municipio y a los servidores públicos de la Coordinación de Protección Civil, recordándoles que de acuerdo con lo previsto por el artículo 35 del Reglamento de Protección Civil de San Pedro Garza García, Nuevo León es obligación de los propietarios o encargados de las viviendas de facilitar el acceso a los cuerpos de seguridad, auxilio y rescate, así como proporcionar toda clase de información y ayuda a la autoridad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO:- Se declara zona de emergencia el Cerro de la Corona en su falda SSW y entre las cotas 915 y 920 m.s.n.m., cuya loma se encuentra adosada a modo de contrafuerte en el frente NN de la Sierra Madre Oriental, ante el alto riesgo del deslizamiento de laderas y desprendimiento de rocas, incluyendo las zonas circundadas por las calles Platón, Pericles y Atenas de la Colonia Residencial Chipinque del Tercer Sector de este Municipio.

SEGUNDO:- Procédase al desalojo de personas y bienes de las viviendas marcadas con los números 201, 202, 203, 204, 206, 207, 208, 209, 212, 213, 215, 216, 217, 301, 303, 305, 306, 307, 308, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 318, 319, 320 y 322 de la calle Platón entre las calles Pericles y Atenas de la Colonia Residencial Chipinque del Tercer Sector en este Municipio, existentes en el entorno de la zona afectada.

TERCERO:- Se previene a los habitantes del municipio para prestar toda clase de colaboración a las dependencias municipales y a los servidores públicos de la Coordinación de Protección Civil y a los propietarios y encargados de las viviendas que pudieran ser afectadas a facilitar el acceso a los cuerpos de seguridad, auxilio y rescate

CUARTO:- Gírense órdenes a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad a la Coordinación de Protección Civil del Municipio para que coordine los trabajos de respuesta ante la contingencia presten los apoyos necesarios para prevenir y controlar la misma, evitar daños en las personas y bienes y mitigar el impacto destructivo del riesgo indicado.

QUINTO:- Comuníquese al Gobernador Constitucional del Estado y al Consejo de Protección Civil del Estado la presente Declaratoria para los efectos legales a los que hubiere lugar.

SEXTO:- Notifíquese y cúmplase. Así lo decretó y firma el C. INGENIERO GERARDO GARZA SADA, Presidente Municipal ante la fe del C. LICENCIADO RICARDO MARTINEZ ELIZONDO, Secretario del R. Ayuntamiento.- Doy fe. -----

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León a los 10-diez días del mes de Diciembre de 2002-dos mil dos.

ATENTAMENTE. ING. GERARDO GARZA SADA, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC RICARDO MARTINEZ ELIZONDO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO. RUBRICAS.

Continuando en uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó: Esto es lo que tuvimos que hacer el día de

ayer, en este Plan de Emergencia, nada más sabiendo el riesgo, una vez ya detectado el riesgo tuvimos que proceder, creo que la gente ha cooperando muy bien, desde ayer se contrataron algunos hoteles ahí cerca para los que no tenían en ese momento -imaginense en ese momento 9:00, 9:30 p.m. – lugar a donde ir, pues inmediatamente llegaran, se pusieron 3 hoteles, desgraciadamente uno de ellos nos falló en una forma muy fea, el Hotel Ibis, que una vez que había dicho que sí, después cuando llegó la primer persona empezó a pedir garantías, lo cual se me hace de lo más absurdo, sobre todo que es un Hotel que le hemos ayudado mucho aquí en el Municipio, le dimos autorización de abrir antes de tiempo porque venía el Presidente Chirac, se le autorizó un anuncio por demás alto, en fin, pero bueno, así vamos conociendo los amigos. Sin embargo los demás están operando, ya toda la gente está instalada desde anoche, en estos momento ya debe de haber gente trabajando, preparando el trabajo, que como les digo, quizás no es solamente un día pero bueno, puede ser, no sabemos el tiempo de duración, se va a trabajar con toda la intensidad posible y por delante esta la seguridad de las personas que viven ahí. No se si hubiera alguna pregunta para después hacer una petición.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Yo si tengo una pregunta Señor Alcalde. Cuando ustedes aprobaron el fraccionamiento, o los que lo haya aprobado, hay estudios de mecánica de suelo, supongo. No sé si en estos estudios aparece la posibilidad de que estos bloques quedaran sueltos a la hora de hacer los cortes. Si se tomó en cuenta eso.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

No, no están sueltos las rocas, estaban amarradas, como menciona el dictamen, por la erosión y demás, el agua, se desprendió, hay que recordar que todas estas sierras de aquí, la Sierra Madre, y Cerro de la Corona que es parte de la misma, son sierras que tienen movimientos, son sierra jóvenes, no hay que confundir en esto, por ejemplo, porque se ha estado diciendo desde ayer que el cuarto sector de Residencial Chipinque no tiene nada que ver con esto, las rocas vienen de otro lugar, el cuarto sector de todas maneras se les pidió que suspendieran los trabajos que estaban haciendo, desde el lunes, y así lo hicieron, no hubo necesidad de requerirlos, fue de buena intención, para evitar cualquier cosa adicional, y estamos revisando otra vez todo lo del Cuarto Sector y todo lo del Cerro de la Corona, y yo no le puedo decir la causa todavía, se que es por humedades, pero fueron provocadas por qué, por los venteros que ahí salieron, por las fugas que tuvo la cisterna, por las lluvias en forma natural también, no lo sabemos, esto se va a tener que dictaminar en los próximos días, pero como yo mencionaba a alguien, si tenemos una persona que se ahogo y tenemos 3 personas que se están ahogando, yo quisiera ahorita concentrarme en evitar que se nos ahoguen las 3 que tienen vida, y después ya explicaremos porque se ahogó la que perdió la vida, que es muy lamentable y tenemos que llegar, pero creo que ahorita lo principal es quitar el peligro que esta ahí latente y tenemos que llegar al fondo del asunto y cuales fueron las causas, que pueden ser causas naturales o pueden ser causas humanas, puede ser la combinación de ambas.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Sin embargo, fijese que yo creo que es prudente Señor Alcalde, ya que el estudio lo está haciendo la mejor Universidad de México, que es la Universidad Autónoma de Nuevo León, si los ruidos o lo que han taladrado en el lado opuesto de la Corona pudieran tener algún efecto, para que en el futuro pues nosotros evitáramos eso, porque si del otro lado le han pegado muy duro, a ver si eso ya que están haciendo el estudio... a ver si eso puede afectar.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:
Si, se están analizando todas las causas.

C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.

Bueno, como ustedes recordaran, dadas las contingencias repetitivas que se han presentado en los últimos años habíamos pedido \$3 millones de pesos como fondo de contingencia, sin embargo esto es a partir del próximo año, obviamente está contingencia traerá erogaciones que tendrán que ser en este año, seguramente cuando menos en su mayor parte, como los hoteles, etc , entonces, hay la posibilidad de que estas erogaciones sean por encima del presupuesto que acabamos de autorizar, por lo tanto, la Ley no permite que se erogue cosas que no estén dentro del presupuesto autorizado por el Cabildo, entonces lo que queremos solicitar es que si estas emergencias o estas contingencias generan erogaciones por encima de el presupuesto de egresos autorizado que ustedes dieran su aprobación para esas erogaciones por encima de lo autorizado.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

ACUERDO

Está a su consideración la autorización para que en caso de que los hechos derivados con motivo de las causas señaladas en la Declaratoria de Emergencia de fecha 13 de diciembre de 2002, sean por encima de lo presupuestado en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2002, se hagan las erogaciones correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Bueno, los mantendremos informados de lo que va sucediendo en esto y del final.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Señor Alcalde, una última recomendación. En días pasados o en juntas pasadas yo he preguntado que es lo que considera la Secretaría como maquinaria pesada, porque ahí hay una grúa o una oruga de gran tamaño que es la que está abriendo la calle, a mí me pareció muy extraño que la calle esta demasiado cerca de las propiedades o de las bardas de las casas, pero bueno, no se como se expidió ese permiso, yo quisiera pedirles si el H. Cabildo tiene a bien tomar mi propuesta, que se nos de un estudio de que es maquinaria pesada y que alguien se haga responsable y nos diga que maquinaria se puede usar en la sierra y que maquinaria no se puede usar.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Claro, con mucho gusto, de hecho viene en el Reglamento. ¿Qué tipo de taladros?, pero con mucho gusto le solicitamos a Desarrollo Urbano y Obras Públicas que nos presenten el tipo de maquinaria que se puede utilizar en la Sierra.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

Bueno, de acuerdo a su solicitud, esta la comparecencia del Ing. Ramiro González García, Secretario de Servicios Públicos, del C.P. Rigoberto Ponce Quezada, Secretario de Administración y del Dr. Francisco Villarreal, Director de Salud del Municipio.

ACUERDO

Está a su consideración el concederles el uso de la palabra a los C.C. Ing. Ramiro González García, Secretario de Servicios Públicos; del C.P. Rigoberto Ponce Quezada, Secretario de Administración y del Dr. Francisco Villarreal, Director de Salud del Municipio; para la comparecencia que van a tener antes ustedes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Ing. Ramiro González García, Secretario de Servicios Públicos, expresó: Quiero pedirles disculpas por no traer algo para verlo más objetivo, sin embargo hice un resumen de la cuestión de vallas o tápiales como comúnmente se les llama. El 29 de noviembre me pidió el Lic. Ricardo Martínez, Secretario del R. Ayuntamiento, que les pasara una relación de vallas anunciadas en construcción y en los términos de duración para saber cuantas tenemos, según oficio del 22 de noviembre. Le contesté el 29 de noviembre un resumen que quisiera haberlo traído, pero sinceramente se me pasó, traerlo en una forma gráfica para que lo vieran. Tenemos 3 compañías que hacen ese tipo de trabajos, Regio vallas, Gigantografías y Sky Graphic; actualmente hay 17 sitios colocados en diferentes partes del Municipio, unos con 2, 3, y otros con más vallas. En este momento 11 están con fecha vencida recientemente y 6 con vencimiento en los próximos meses. Ese es el resumen del total. Tenemos una gráfica que ahorita les voy a decir cual es la situación, más bien, no una gráfica sino una relación en donde tenemos el número de expediente, la empresa, la dirección donde está colocada y un periodo y observación. 6 de ellas se han retirado, el resumen total es lo siguiente. Regio vallas tiene 13 lugares, 5 en construcciones, 13 en baldíos y 5 en bardas. La Vallas y Gigantografías tiene 9 lugares, 6 en construcción y 3 en terrenos baldíos; y Sky Graphic tiene solamente 2 lugares en baldíos, eso nos da 24 menos 7 que se han retirado, tenemos 17 lugares actuales. La situación aquí en el convenio que se hizo con ellos se habla más o menos de 2, 3 términos, Número Uno, que se respeten avenidas que son por todos conocidas en donde no debe de haber ese tipo de anuncios. en donde son vedadas que ya las conocemos todos. Segundo, que sean principalmente en construcciones y creo que en donde se ha puesto un poco y algunas por peticiones de algunos vecinos, en algunos terrenos baldíos o en algunos tápiales que estaban en feos condiciones y que aparentemente, claro, en esto hay muchas opiniones y yo no quiero meterme en esos términos, de si es mejor tener un anuncio ahí, una barda horrible o un terreno feo. la situación, lo que les quiero decir es que no hay un descontrol, que si ahorita retiramos, no renovamos el permiso quedarían 6 lugares y en los próximos

meses se pueden eliminar hasta el 100%. Entonces, pues es decisión de esta mesa cómo se siga, ahorita tenemos un término de 2 meses que no hemos dado un solo permiso nuevo. Estamos en un término de un compás de espera por comentarios que ha habido. Hace un par de semanas, con algunos de la Comisión de Servicios Públicos dimos una vuelta pues por muchos lados del municipio y localizamos 4 lugares como que . bueno depende lo educado que traiga uno la vista al buscar esos lugares, tiene sus pros, tiene sus contras, si quieren que les platique que es lo que argumentan ellos, yo no estoy ni a favor ni en contra y prefiero y siendo el Municipio como es, que sea esta mesa quien diga el lineamiento y lo acatamos tal cual. No se si haya alguna pregunta.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Que bueno, porque yo pedí a Imagen Urbana y a la Comisión desde hace 3 semanas que nos enviaran ¿Cuántas compañías y cuales estaban? – ya lo tengo aquí, ya me lo dio Hacienda – y ¿Cuántas eran piratas?, porque hay piratas, y ¿Cuáles eran las condiciones?. Si el Primero se firmó en febrero pues esos ya están out, ya están fuera, y yo si creo que pues deberían de informarnos a este Cabildo y no extemporáneamente; Segundo, afean – es mi opinión -; Tercero, que si hay lotes baldíos feos eso es culpa de nosotros, no tiene porque estar feos, los tienen que tener limpios, los tienen que tener cercados, y me voy a referir específicamente al que dicen que estaba feo, que es donde está Fundadores y es donde están Los Tubos y eso es una mentira de los vecinos, porque dizque se cruzaban albañiles, ahí no hay ninguna construcción, lo que pasa es que aparte, ahí es el estacionamiento Señor Alcalde y del estacionamiento pues le pusieron sus anuncios, es el desmedido afán de ganar dinero el del anuncio y el rentero que es el del terreno. Enseguida, lo otro de que se había quedado, porque nunca nos informaron, cuando menos yo no, nunca supe, de que era uno que tenia anuncio y uno que no tenia anuncio; Segundo, y eso no lo han cumplido, que iba a ser en donde había construcciones, donde hay construcciones encantados porque alguien de buena fe, me imagino de buena fe, me cuchilio a un Señor Scott de unos anuncios que es de México, porque yo era el que decidía aquí, casi yo mando más que el Alcalde aquí en el Municipio, entonces, me decía que por qué me oponia y que ellos estaban dispuestos a irse a donde el Cabildo dijera, entonces yo se lo comente inclusive al Alcalde, pues que se vayan donde están haciendo el Puente Atrantado, ahí que cerquen todo, no se ve mal, sin embargo si usted ve, el colmo es que yendo a Valle de San Ángel en la primera curva hacia la derecha porque una esta para Chipinque y otra para el Valle de San Ángel, ya está lleno de esas cosas, o sea, no cumplen uno si y uno no; Segundo, yo tengo entendido y ahora que los Señores Regidores yo creo que tenemos que decidir si es nada más para construcciones o si lo vamos a tener en terrenos baldíos también, porque si va a ser en terrenos baldíos yo no estoy de acuerdo. Si es en construcciones pues encantado, pero tienen que cumplir el Reglamento y yo tengo entendido de que hay más de eso. Usted Ingeniero es un individuo muy trabajador y le pido a usted una cosa y para cuando se da la vuelta ya esta hecha, sin embargo aquí yo siento que alguien se esta pasando de vivo, estoy hablando de los que comercializan este tipo de anuncios y eso no se vale. Se batalló mucho y me refiero aquí a Imagen Urbana, batallamos mucho para evitar que no sigan poniendo esos anuncios panorámicos porque afean totalmente, tienen contaminación visual, ahora los vamos a tener en la banqueta, pues yo creo que vamos de municipio modelo, de vanguardia, inteligente, etc., etc., etc., pues nos vamos a ir para atrás, entonces, yo por eso había solicitado Señor Alcalde que nos explicara y que

tomemos la decisión, si va a ser nada más para construcciones o también terrenos baldíos y a dónde va el dinero, porque habían recaudado algo como \$96 mil pesos por derechos.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Inicialmente Doctor, lo que nosotros autorizamos como Comisión de Servicios Públicos fue efectivamente que fuera primero en construcciones y también habíamos dicho en terrenos baldíos, más no dijimos que en las bardas de las casas y sin embargo las piratas que usted menciona esas son las que están algunas en bardas de casas, como la que está en Vasconcelos y Genaro Garza García, que está efectivamente en la barda de una casa y nosotros a priori fue que decidimos que en construcciones y terrenos baldíos, después de que vimos que esto iba proliferar dijimos que podría ser nada más temporalmente en las construcciones y que en los terrenos baldíos ya no, pero como ya había un convenio de por medio en donde había una temporalidad que respetar entonces pues los terrenos baldíos tenían que seguir vigentes mientras el convenio estuviera vigente, valga la redundancia y una vez venciendo los convenios depende ya de nosotros si lo seguimos autorizando en construcciones exclusivamente o también en algún otro lugar.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Si, precisamente por eso Señora Regidora, nada más que eso lo sabemos nosotros, a lo mejor no lo saben ellos, por eso yo creo que hay que tener más comunicación, porque si son 6 meses pues ya pasaron, y si le renovaron los 6 meses pues malamente que lo hayan hecho.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Yo les propongo a ustedes Señores Regidores, que lo votemos, y podemos hacer tres votaciones; uno, lo queremos en casas si o no; dos, lo queremos en baldíos si o no; tercero, lo queremos en construcciones si o no; y puede darse todas las combinaciones que trae esto.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Yo agregaría Señor Alcalde, a su propuesta que en los baldíos sino se pone estas cosas, que se les obligue a cercarlo con malla.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Nada más que entonces habría que cambiar el Reglamento.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Pues para allá nos vamos, para el Reglamento.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

No sé como diga el reglamento.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Yo tengo entendido de que debe de estar cercado.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

No, debe de estar limpio, no obliga la cerca, sino simplemente limpio. Dice el Licenciado que obliga a estarlo limpio. Sí es cerca, bueno, acuérdense que la cerca siempre ha traído la discusión de también si se cerca no se sabe lo que hay en un terreno baldío, que tiran cosas y basura en las noches, además no esta en el Reglamento, sería cosa ya luego del reglamento

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Retiro la propuesta.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Votamos la propuesta.

Comentarios fuera de micrófono.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Por eso, si hay 3 no, entonces quiere decir que no, nada.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Las tres propuestas del Alcalde se van a poner a consideración y como dice, si hay 3 no, pues es no.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Si no quieren en casas, terrenos baldíos, construcciones, entonces no hay, simplemente habría que agotar los que están ahorita pendientes, ya no renovarlos.

C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.

Sí, porque al principio cuando nosotros pensamos autorizar esto, pensamos que era para beneficio de la ciudadanía y que iba a mejorar el ambiente tapando una construcción que a veces es desagradable a la vista, pero ya nos dimos cuenta que esa proliferación de anuncios contamina visualmente y hasta mentalmente.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Bueno, nada más especificar bien como lo aprobamos. En construcciones, uno si y uno no, y anuncios light, no lo que están poniendo ahorita, creo que me doy a entender.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

No, porque ya el contenido quien va a ser el censor.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Ah pues la Secretaria. Pero dijimos que nada fuerte.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Pero de hecho si esta reglamentado Señor Alcalde, allá en la Secretaría de Servicios Públicos si se puede en la cuestión de los permisos y también está muy a lo subjetivo que es light y que no, porque unas personas en traje de baño no es algo...

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Moción de orden. Hubo una propuesta del Alcalde, vamos a votar eso, y si quedan anuncios entonces vemos si hay muchachas o no

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

También que nos pongan muchachos y ya.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Bueno, primero vamos a los contenidos, les parece. Señores vamos a votar.

ACUERDO

Está a su consideración autorizar vallas que se utilicen para cercar casas. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. NEGADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO

Está a su consideración autorizar vallas que se utilicen para cercar terrenos baldíos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. NEGADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO

Está a su consideración autorizar vallas que se utilicen para cercar construcciones, obviamente mientras este la construcción. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	En contra
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo,	En contra
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	En contra
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR MAYORIA, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS C.C. C.P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ, LIC. JAVIER MARTIN ZAMBRANO ELIZONDO Y LIC. MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:
Vamos a ver, si es todos o unos si y unos no.

C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.
Nada más en base a lo que están preguntando ahí, ya preguntaron casas, lotes baldíos y construcciones, ¿comercios?

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:
No, ni en comercios, ni en iglesias.

C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.
Bueno, estaría bien poner casi comercios.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:
En construcciones existentes.

C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.
¿Dónde? ¿En cuanto a avenidas o en donde? Actualmente está limitado.

C. Ing. Ramiro González García, Secretario de Servicios Públicos, expresó: Hay un caso muy simpático. Calzada del Valle y Mississippi, por ejemplo, hay una construcción por Calzada del Valle, entonces pusieron valla y la pintaron de verde, como ecológica, pregunta, Mississippi no hay casas habitación enfrente, ¿Se puede poner ahí?

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:
Yo creo que es muy sencillo, ahorita donde está permitido poner anuncios bueno pues se pueden poner en las bardas, donde no se pueden poner anuncios pues no se ponen en las bardas. Yo diría que estamos proponiendo solamente en zonas permitidas. Nada más porque haya construcciones no se pone.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.
En el contrato que hicieron aquí viene... "Se conviene respetar libre de este concepto publicitario la Calzada del Valle San Pedro, suscribiéndose al resto de corredores comerciales permitidos pudiendo comercializar..." bueno, esto lo podemos reglamentar también.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:
Ahí esta. Vamos a hacer nada más la pregunta, en todas las bardas o unas, y luego pregunto si es una si y una no. Ya estuvimos de acuerdo en que si.

ACUERDO

Está a su consideración la autorización para la instalación de publicidad en todas las vallas. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:
Voy a hacer la otra que es por exclusión.

C. Ing. Ramiro González García, Secretario de Servicios Públicos, expresó: ¿En el NO, se puede poner algo de Municipio?.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:
No. Nada.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.
Tiene razón el Ingeniero, porque en el contrato viene que se reserve algo para el publicidad del Municipio.

ACUERDO

Está a su consideración el que sea en las construcciones mientras este la construcción en las zonas en donde se pueden poner anuncios uno si y uno no. Sírvanse a manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS C.C. REGIDORES LIC. JAVIER MARTIN ZAMBRANO ELIZONDO Y LA LIC. MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA.**

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:
Ahora, está el planteamiento, el que si hubiera alguna publicidad municipal en donde es una si y una no, yo quisiera hacer un comentario, pudiera ser que donde ponen den uno al municipio, y no que nos den donde no ponen. Yo creo que como cualquier otro anunciante, porque el espíritu es que no se anuncie, no más contaminación, independientemente de que sea municipal o no municipal. Así lo quiero entender. Entonces esta todo decidido El contenido el problema es que quien va a decir qué es light y que no es light.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.
Yo quiero proponer a los Señores Regidores que el contenido lo veamos en la Comisión, por ejemplo la Comisión de Reglamentación que de el contenido.

En uso de la palabra el **C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:** Yo creo que el contenido Doctor, yo creo que Gobernación es quien autoriza los contenidos en un momento dado.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.
Muy bien, pero que no sea aquí que votemos si light o no light, que se vea y entonces ya se da el dictamen.

En uso de la palabra el **C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:** Porque luego vamos a prohibir algo que Gobernación autorice y luego viene un amparo.

C. Regidora. Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Lo que podemos proponer aquí a la compañera Regidora, es que haga una propuesta a Gobernación para que regule. Blanca Nelly, yo a lo que te invito es a que hagas una propuesta a Gobernación en la que le propongas y le definas cuales son para ti los anuncios light y no light y entonces ya Gobernación decida.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Con todo gusto compañera.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Yo no estoy de acuerdo en que se tomen cosas personales de que a ver que pienso yo, pues entonces deja hacer otra proposición yo. Por eso está una Comisión Rebeca, que diga que es light y que no es light, no lo que me parezca a mí, o lo que te parezca a ti o a la Regidora.

C. Regidora. Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Pero no es competencia de nosotros.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Por eso, pero que pregunte, tenemos un Jurídico del cual nos podemos asesorar, pero no podemos andar nosotros diciendo que sí y que no.

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó: Yo creo que de hecho existe un criterio en este país en cuanto que se puede anunciar y que no se puede anunciar, que es Gobernación, que es una Ley Federal, si nosotros nos vamos abajo, a querer reglamentar eso nos vamos a meter en una contradicción jurídica, en todo caso si no nos gusta, o no le gusta a alguien hay que modificar la Ley allá en Gobernación, de lo contrario vamos a decir una cosa a lo cual se van a amparar, y amparados ponen lo que se les antoja. más que light.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Eso no está nada más aquí, ya está en Monterrey, que se haga una propuesta y aquí lo modificamos o no.

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó: Creo que está el seno de la Comisión de Reglamentación, ahí lo podemos proponer. Entonces asunto anuncios en bardas esta aclarado totalmente.

Le vamos a solicitar al C.P. Rigoberto Ponce, Secretario de Administración que nos explique el asunto de la adquisición de motocicletas.

En uso de la palabra el C. C.P. Rigoberto Ponce Quezada, Secretario de Administración, expresó: Buen día, en atención a la invitación que me hizo

este H. Cuerpo Colegiado voy a proceder a darles una información analítica de la licitación pública.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: Rigoberto, nada más si me permites un momento.

ACUERDO

Está a su consideración la ampliación de esta Sesión Ordinaria por una hora y media más a fin de desahogar los temas programados. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. C.P. Rigoberto Ponce Quezada, Secretario de Administración expresó: Es lo relacionado a la Convocatoria Pública SAD-05-2002 donde se licitó para la adquisición de 30 Motocicletas. Como una referencia, les voy a presentar en que caso procede el recurso.

PROCEDIMIENTO DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

¿En qué casos procede el Recurso?

Etapas del procedimiento y su flujo correspondiente.-(Artículos 58 y 59)

Promoción del Recurso de Reconsideración

➤ Por escrito

➤ Ante la Secretaría de Servicios Administrativos.

Dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que tuvo conocimiento del acto.

Acuerdo de Radicación

Se admite el recurso a trámite si el mismo fue presentado en tiempo y forma, y además el promovente justifica su personalidad.

Periodo de Pruebas y Alegatos

➤ Se concede un término no menor de 5 ni mayor de 15 días hábiles para el período de pruebas y alegatos.

En este período se ofrecen, desahogan las pruebas y se formulan alegatos.

Resolución

Se dictará la resolución una vez transcurrido el término de pruebas y alegatos.

ANÁLISIS DE CONVOCATORIA SAD-05-2002

En fecha 9 de Octubre del 2002, se publicó la Convocatoria Pública No. SAD-05-2002, para la adquisición de 30 motocicletas de 745 c.c. o más y demás características, acudiendo a la compra de las Bases:

- Matsuri Motos, S.A. de C.V. distribuidor de la marca Honda
- Motocicletas y Equipos, S.A. de C.V., distribuidor de la marca Kawasaki
- Motocicletas de Milwaukee, S.A. de C.V., distribuidor de la marca Harley Davison.
- Megamoto, S.A. de C.V., distribuidor de la marca Honda

En fecha 17 de Octubre del 2002, se celebró la Junta de Aclaraciones, en la cual se aprobó:

- Cotizar motos 2002 y 2003; separar costo de cada motocicleta y Renave
- Emitir carta solicitud de exención de impuestos al proveedor que resulte ganador.
- Entregar las motocicletas el **29 de Octubre del 2002**
- Cotizar sin equipamientos, solo parabrisas, defensas y maleteros
- Cotizar 745 cc. en adelante.

En fecha **21 de Octubre del 2002**, se llevó a cabo la junta para la apertura de las propuestas, recibándose los sobres de cada uno de los participantes, con sus respectivas propuestas; descalificándose a la empresa Matsuri Motos, S.A. de C.V. por no haber acreditado la presencia física del representante legal en dicha junta, no obstante lo anterior se retuvo el sobre con la propuesta

Por escrito recibido en fecha **22 de Octubre del 2002**, Matsuri Motos, S.A. de C.V. presentó Recurso de Reconsideración, en contra del acuerdo de fecha **21 de Octubre del 2002**, que declaró descalificada a dicha empresa, en el cual expresaba como agravios, el hecho de que las Bases no establecían la presencia física del representante legal; el cual el día **23 del mismo mes y año**, fue admitido a trámite y se le concedió un término de 5 días para presentar pruebas y alegatos, derecho al cual renunció por escrito de fecha **24 del citado mes y año**; en fecha **25 de Octubre del 2002**, se resolvió el Recurso, decretándose la procedencia del mismo, igualmente se ordenó tomar en cuenta la propuesta económica presentada por la recurrente en la Junta de Apertura de Propuestas y se le citó al igual que el resto de los concursantes a la junta para emitir el fallo. Cabe señalar que dicha junta fue diferida en dos ocasiones, en virtud de la interposición del citado Recurso.

En fecha **28 de Octubre del 2002**, se celebró la Junta para emitir el fallo correspondiente resultando ganadora la empresa Matsuri Motos, S.A. de C.V. lo anterior en virtud del resultado del análisis comparativo de cada una de las motos propuestas, así como de la opinión de los funcionarios de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, que aportaron una valoración realizada por el propietario de un taller mecánico especialista en motocicletas, igualmente se tomó en cuenta precio, calidad, financiamiento, oportunidad y costo de mantenimientos

Abundando al respecto, es preciso señalar que la propuesta presentada por la empresa ganadora, no es la más baja en cuanto a precio, pero como anteriormente se señala, no se tomó en cuenta únicamente el valor de la motocicleta; sino que influyeron un sinnúmero de factores para tal determinación, además de los señalados.

PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS CONCURSANTES:

(Todas incluyen IVA y RENAVE)

[MATSURI MOTOS, S.A. DE C.V.	\$2'374,160.60
[MOTOCICLETAS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	\$2'289,592.50
[MOTOCILETAS DE MILWAUKEE, S.A. DE C.V.	\$2'174,377.50
[MEGAMOTO, S.A. DE C.V.	\$2'811,750.00

En fecha **31 de Octubre del 2002**, los representantes de Motocicletas y Equipos, S.A. de C.V. y Motocicletas de Milwaukee, S.A. de C.V., presentaron respectivamente, Recursos de Reconsideración, en contra del fallo, y posteriormente en fecha **4 de Noviembre del 2002**,

la empresa Megamoto, S.A de C.V. presentó su Recurso, en contra de los mismos hechos que las dos empresas antes citadas

El recurso interpuesto por la empresa Megamoto, S.A. de C.V. se desechó de plano por acuerdo de fecha 4 de Noviembre del 2002, al haberse presentado de manera extemporánea, es decir después del término de 5-cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que tuvo conocimiento de acto impugnado, lo anterior de conformidad con el artículo 58 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

En fecha 6 de Noviembre del presente, se admitieron a trámite los recursos presentados por Motocicletas y Equipos, S.A. de C.V. y Motocicletas de Milwaukee, S.A. De C.V. Y se corrió traslado a la empresa adjudicataria Matsuri Motos, S.A. De C.V. A efecto de que en el término de 5-cinco días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga, no haciendo uso del tal derecho.

Posteriormente y una vez cumplido el término otorgado, se fijó un término de 5-cinco días hábiles, para que las citadas empresas, ofrecieran y desahogarán las pruebas conducentes y para que formularan alegatos, y una vez transcurrido el citado término y analizadas las pruebas y alegatos presentados, se emitieron las resoluciones respectivas.

En fecha 27 de Noviembre del 2002, se emitieron las resoluciones de los Recursos presentados por las empresas Motocicletas de Milwaukee, S.A. de C.V., declarándose infundados los agravios vertidos por ambas empresas, cabe señalar que la primera de ellas no dio cumplimiento a lo establecido en las Bases de la Convocatoria, al haber motocicletas que su enfriamiento no es por anticongelante.

Continuando en uso de la palabra el C.P. Rigoberto Ponce Quezada, expresó: Este es el informe completo que lo pongo a su consideración.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:
Está a su consideración Señores. ¿Algún comentario?

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.
Sí, me gustaría saber si hay algún comentario de los Regidores antes de que yo haga el mío.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.
Sí, ¿Y esto ya se informo debidamente a las personas que interpusieron los recursos y ya se dio a conocer públicamente?

C.P. Rigoberto Ponce Quezada, Secretario de Administración expresó:
Ya están hechas las notificaciones a cada uno de los proveedores.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.
¿Y públicamente ya se dio a conocer?

C.P. Rigoberto Ponce Quezada, Secretario de Administración expresó:
Públicamente no se ha hecho

C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.

Yo creo que aquí desde mi punto de vista son dos problemáticas, una es lo correcto o incorrecto de la decisión interna desde el punto de vista económico del producto que andábamos buscando, y el otro es ya el procedimiento del recurso que interpuso uno de los proveedores de inconformidad pero yo los separaría. En el caso de que si tomó la decisión más adecuada, hubo una confusión bastante, no delicada, pero si de comunicación porque la información que se presentó al Comité de Adquisiciones fue de que el ganador era Harley Davison, sin embargo faltaba de considerar en esa decisión o en esa propuesta el que Harley Davison no cumplía técnicamente por el aspecto del congelante, cosa que al Comité de Adquisiciones nunca se nos informo de ese requerimiento y que se cambio posteriormente a Honda porque era lo que quería y necesitaba y era lo más adecuado, la Secretaría de Vialidad y Tránsito, entonces salió todo ese aspecto, finalmente si es el producto, el precio no es el determinante, es el producto que sirva para el fin que quiere la Secretaría de Vialidad. El otro es cosa de procedimiento, el darle cumplimiento o no, si tenía razón o no el proveedor que se inconformo. Yo quiero saber a ciencia cierta si los concursantes trajeron motos a demostración, fueron probados por los usuarios y hubo una encuesta o no de cuál era la que mejor característica tenía.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Yo te puedo contestar eso muy rápidamente. El usuario que es Policía y Tránsito determinó que la motocicleta que necesitaba es una motocicleta enfriada por agua y dio las características, y trajeron y vieron las motos, por ejemplo las Honda se vieron aquí, si se hizo; la otra, la Harley no la probaron porque es enfriada por aire, no les intereso, eso quedó muy claro, aquí un poco el problema, yendo a lo que dice Salvador, es que al Comité de Adquisiciones se le dijo hay estas opciones y no se le hizo ver el problema de el aire no el aire, y lógicamente se fueron por el lado de la Harley que era la más económica, además que la Harley tiene mucha prestigio, posteriormente se dieron cuenta por parte de la Secretaría de Administración que no era lo que se estaba solicitando, que esa moto no podía ser porque se estaba solicitando una moto enfriada por agua o por anticongelante y no por aire, entonces quedaba fuera de la especificación y entonces fue cuando se cambio la decisión que se había visto en el Comité de Adquisiciones a comprarlas dentro de las otras la que tenía las características que necesitaba, que fue la resultante. Creo que ahí hubo una falla grande que era volver a reunir el Comité de Adquisiciones y explicarles Señores hubo este error, por las premuras o por lo que ustedes quieran, no nos dimos cuenta, pero se debió haberle dicho a los que habían tomado la decisión, creo que ahí es donde está uno de los problemas, pero si se probó el equipo.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Mire, que lastima que ninguno de ustedes Regidores y Síndicos no hayan hecho ninguna reflexión sobre esto, sobre este problema que es un problema no de fondo sino de forma, y no podemos dejarlo pasar, de antemano Señor Alcalde, quiero que quede claro que no quiero ofender a

nadie, porque me han acusado de que ofendo, de que no tengo educación, que tengo muy poca educación, a lo cual difiero de eso. Pero yo les voy a comentar, a hacer una relatoria de cómo sucedió cuando yo era miembro de ese Comité, porque me vi obligado a renunciar por dignidad. Se nos presenta en el Comité de Adquisiciones de parte de la Secretaría de Administración la necesidad de comprar 30 motocicletas, a lo cual nosotros con mucho gusto aceptamos, ahí está el Síndico Salvador Albo, posteriormente alrededor del día 21 más o menos, o antes, no recuerdo exactamente la fecha se trae ya las cotizaciones y se nos dice que hubo 4 agentes que compitieron, de las cuales una de las Honda se descalifica porque no trajo su representación jurídica y que la más económica y que nos recomendaba la Secretaría de Administración era la Harley Davison por ser la más económica, a lo cual me llamó mucho la atención porque en cualquier parte del mundo la Harley Davison es la más cara y es excelente, sin embargo nos dijeron que era la más económica y pues bueno, vámonos por ahí, y los felicité por la buena negociación que habían hecho, sin embargo de ahí en adelante ya no se le comunico nada al Comité y cuando yo llegue – y lo tengo que decir porque me dio pena con el Señor Alcalde – cuando yo llegue al informe vi las fotos, no me parecían Harley Davison, digo, no soy un experto, entro al lobby del Auditorio San Pedro y alguien me comenta que la habían cambiado, a lo cual pues me llamó mucho la atención, dije que no es cierto, ya habíamos aprobado comprar Harley Davison, me retiro, voy y veo yo ahí y dice Honda, me regreso y entonces le pregunto yo al Señor Secretario de Administración que porque habían cambiado, lo cual no se me contestó, a lo cual yo le dije que se atuviera a las consecuencias, esas palabras las tomo el Señor Contador como una amenaza, me espero a que llegue el Contador Salvador Albo, le pregunto yo a Salvador, se molesta también Salvador Albo como yo y vamos y le preguntamos de nuevo y no tenemos contestación, razón por la cual pues si me moleste más Señor Alcalde, y le dije yo a Salvador que no había más que dos opciones, que si yo entraba lo iba a interpelar a usted delante del Gobernador iba a hacer un show muy desagradable y la otra era no asistir, a lo cual hice y me retire, estuvo de acuerdo Salvador, sin shows, sin prensa, si ahí yo le hablo a la prensa sale en primera plana, sin televisión ni nada, me retiro, me llama el Secretario del Ayuntamiento, me dice, qué hacemos, pues pone ausente con aviso para que no se hiciera olas, después al día siguiente le mando una carta a usted, respetuosamente diciendo que había pasado y pido a la Secretaría que me diga porque sucedió, quería yo el papel en donde están las cantidades y que la más barata era la Harley Davison y me enviaron un sinnúmero de papeles que nunca encontré ese, entonces fui ya que había estado preguntando y no se me concedía eso fui a la oficina de el Lic. Cisneros y ahí estaba el Señor Contador y otras personas; cuando se me dijo que era mal educado, porque había preguntado fuera de su oficina, bueno, si hay que preguntar en las oficinas de cada Secretario, bueno, pues yo creo que no es correcto y haciendo un paréntesis, recuerden ustedes Señores Regidores que unas semanas antes de entrar como Regidores tuvimos unas platicas y nos dijeron que respetáramos a los administrativos y que no nos metiéramos sin conocimiento con ellos, a lo cual yo creo que he cumplido y todos hemos cumplido en eso. Sin embargo, retomando ahí si me molesto, y dije una palabra altisonante porque si me calenté, a lo cual el Abog. Cisneros me dijo que no dijera eso en su oficina, de lo cual pedí disculpas a él y a todos, sin embargo lo que se hizo no es correcto, y no se dio ninguna explicación. Una de las explicaciones que me dieron fue que no se convoco al Comité porque el Señor Salvador Albo estaba enfermo, Señor Salvador Albo no estaba enfermo, día 28 de octubre estaba en un chequeo médico y yo hable con él, estaba perfectamente bien como lo pueden ver

ahorita, entonces, como no encontraron a Salvador Albo no le hablaron a nadie del Comité y Señores, yo no estoy pintado y me molestó mucho también cuando se me dijo por parte del Jurídico que ahí los Regidores éramos Asesores, yo de Asesor no le entro y por eso quiero que sepan señores Regidores, por eso renuncie. Y también quiero yo aclarar, hacer otro comentario Señor Alcalde, que el Contralor indebidamente hizo una declaración de que no era de su competencia, entonces no se que es lo que controla el Contralor. Y ya para terminar señores Regidores, gana la cotización la que habíamos descartado, la que nos habían dicho ellos que estaba descartada una de las Honda porque decían ellos que no tenía representación jurídica. Yo no quiero hacer ninguna tragedia de esto, sin embargo, esto no deja bien parado al Señor Alcalde y aquí y afuera y en todas partes cuando el Señor Alcalde tiene razón yo lo he defendido independientemente de problemas partidistas, nada más que se me acuse que soy mal educado porque pregunté en un edificio que no era oficial y si era oficial, fijese el desconocimiento, porque en ese momento era un edificio oficial porque en ese momento iba a haber un Informe y que si en ese momento se nos dice, hubo un cambio, ahí queden las misas, pero yo creo que se tiene que respetar, debemos de respetar a la gente pero como Regidores nos tienen que respetar, verdad, cuál fue el escozor de no avisar, o que, ¿Salvador Albo es todo el Comité? Yo respeto mucho a Salvador, pero por favor, estoy yo y están otras gentes. Esa era la exposición que yo quería hacer y que por falta de información se llevó un montón de tiempo que no se si ya lo concluyeron o no, y la prensa pues estuvimos en la boca de muchas gentes que me preguntan que si yo acepto, y que si hay tranzas y que si no hay tranzas, yo no voy a juzgar eso, el tiempo lo va a juzgar, pero yo si quería que quedara esto bien grabadito y que ustedes sepan porque no asistí al Informe, y que me dio mucha pena y me disculpé con el Señor Alcalde y que lo hice con mucha dignidad y sin escándalos y también porque renuncie al Comité de Adquisiciones.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Bien. Yo creo que dicho esto, se aclaran muchas cosas para los que no estaban enterados. Como mencionamos hace unos momentos, después de la exposición, la forma es una y el fondo es el otro, jurídicamente creo que no hay ninguna discusión, económicamente creo que no hay ninguna discusión; en la forma hubo fallas importantes como fue el haber dicho una cosa en el Comité y luego no haberlo explicado, que no hubiera habido ningún problema con toda seguridad, creo que son gentes muy sensatas todos y por un error que seguramente involuntario no se hizo esa corrección, posteriormente hubo ahí unos dimes y diretes que creo ya quedaron expuestos, que creo que tampoco es el lugar para estarlos ventilando, porque se ha dicho, somos gentes madura. Yo no se si hubiera algún otro comentarios por parte de los Regidores y Síndicos.

C. Regidor, Ing. José Guadalupe Delgado Mejorado.

Bueno, es un comentario en el mismo sentido, yo también me preocupe cuando se dio por enterado esto y no había un conocimiento por parte de nosotros y tuve a bien preguntarlo con el Director Administrativo de Policía y Tránsito y me lo explicó tal y como lo acabo de escuchar, yo también estaba preocupado por los comentarios de la prensa de que pudiera haber malos manejos y demás y afortunadamente, bueno yo quedé satisfecho con la explicación que me dieron y entiendo también la posición del Doctor de que, igual Salvador, porque es incomodo que no te expliquen cuando tu lo

necesitas y sobre todo que son cosas muy interesantes de la Administración, no como cuestiones personales sino como cuestiones del propio Municipio y para la ciudadanía que estamos administrando.

C. Regidor, Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo.

Mi comentario va en el mismo sentido de mi compañero Regidor José Guadalupe y en particular lo que menciona el Doctor, y lo que acaba de mencionar y su intervención hace 2, 3 intervenciones que decía que a lo mejor nos iba a quitar el tiempo, yo le quiero decir algo Doctor Decrescenzo, que no nos quita el tiempo, al contrario, ha sido un privilegio trabajar con usted en estos más de dos años, yo creo que el Cabildo en donde estamos sentados, porque hemos podido trabajar en conjunto, hemos sacado muchas cosas para la comunidad, yo creo que es un ejemplo que podemos trabajar en conjunto donde sacamos soluciones y no andamos entorpeciendo el trabaja administrativo, como todo, a veces hay falta de comunicación, que yo lo vi en este aspecto claramente, a mí me pasó hace dos días, me mencionaron que por ejemplo no había reunión de la Comisión de Hacienda porque no hubo quórum y en particular yo no pude asistir, fue una emergencia y por una emergencia se atoro ahí y tuve que ir al hospital y no pude comunicar esto a la Comisión, se difundió un mensaje de que efectivamente no hubo quórum pero pues trate de aclararlo, tal vez no en su momento, fue posterior debido a la emergencia, creo que en este caso en particular también hubo una comunicación posterior ahí que ocasiono todo esto, a mí de alguna manera también me enteré de que no fue de dolo ni mala fe, simplemente una falta de comunicación, y yo le reitero Señor Regidor que si es un privilegio trabajar en donde las ideas se discuten y se sopesan y podemos construir, yo creo que hay mucho por construir, yo puedo poner un ejemplo muy grande aquí en Nuevo León en lo que podemos hacer cuando estamos dispuestos a trabajar por la comunidad.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:
No se si hubiera algún otro comentario Señores. Si Rebeca.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Yo creo que esto nos debe de haber servido ya como una experiencia para que no vuelva a suceder y bueno, como seres humanos pues podemos cometer muchos errores, pero en este caso no debemos de hacer cosas buenas que parezcan malas y yo entiendo que no hubo nada de malo en todo sin embargo si hubo un error de forma y pues nada más es aceptarlo y a caminar para delante y que no nos vuelva a suceder.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Yo creo que esta muy claro, el procedimiento desde el punto de vista jurídico está salvado, se tomo la decisión correcta, no hay malos manejos en lo más mínimo, contrario, sino que hubo un problema de procedimiento que creo que ya está subsanado, se han dicho aquí muchas cosas ya en ese sentido y si no hay otro comentario pasamos al siguiente punto Continuando en Asuntos Generales corresponde el turno al Dr. Francisco Villarreal, Director de Salud del Municipio.

En uso de la palabra el C. Dr. Francisco Villarreal, Director de Salud del Municipio expresó: Buenos días, acudo a la invitación de los H. Miembros del Cabildo para dar un informe del resumen anual del manejo del servicio médico para los trabajadores de nuestro Municipio y el manejo administrativo. Quisiera dar una pequeña introducción, antecedentes para saber en donde aplicamos los gastos del servicio que estamos dando a nuestros trabajadores. Tenemos un servicio de primero, segundo y tercer nivel. Es decir, con esto abarcamos toda la gama de servicios. Primer nivel que es a nivel del primer contacto que es la consulta externa, que tenemos Medicina General, Medicina Interna, Cirugía, Ginecobstetricia, Nutrición y Servicio Dental. También tenemos emergencias menores, una pequeña salita de emergencias y farmacia en donde se surten ahí directamente los pacientes sus medicamentos y un laboratorio que es solamente una toma de muestras y de ahí se mandan a laboratorios Moreira que es donde tenemos convenio.

Segundo y tercer nivel es todo lo que es quirúrgico, internamientos ya de otras patologías, es Hospital OCA y San Pedro y cuando se llega a necesitar Hospital Muguerra, San José, Universitario cuando así veamos que no hay de otra manera más que en esos hospitales.

El recurso humano con que manejamos los servicios médicos somos 45 personas, las cuales mayor parte son Médicos Generales y las Secretarías.

La población actual al 9 de diciembre son 5,520 en total, viniendo de 1932 titulares, el resto son los familiares. Consultas más o menos el promedio es casi igual, se mantiene casi igual con pequeñas diferencias de todos los meses del año. Consultas por turno, son ligeramente mayores en el turno matutino que son 1584 promedio, 1243 vespertino y los fines de semana son también más o menos iguales 260 y 267.

Hospitalizaciones también igual que al año pasado, más o menos se mantiene igual, el mismo promedio de internamientos, tenemos entre 120 y 170 pacientes internados mensualmente.

Incapacitados, más o menos entre 260 y 140 incapacitados. Los días de incapacidad 2007 máximo contra 1154 mínimo. Y las áreas en las que principalmente se nos incapacitan los trabajadores son traumatología y ortopedia, tenemos un índice muy alto de accidentes, sobre todo en el hogar. Medicina General, Ginecología sobre todo por lo que es los partos y los embarazos; rehabilitación física como consecuencia de traumatología. Son las áreas en donde más tenemos incapacidades.

Dentro del egreso han incurrido en consultas médicas, eso es lo que se eroga mensualmente, eso es principalmente en la medicina subrogada, tenemos aproximadamente 65 a 70 médicos de todas las especialidades cubiertas en donde por ahí erogamos esas cifras.

En hospitalización esto es muy variable, puede ser que tengamos menos volumen de pacientes pero ya hay pacientes como los neonatos, los prematuros, la cirugía de corazón y traumatología, es donde nuestro costo es más alto.

Compras en farmacia, empieza en enero, empieza a aumentar paulatinamente la adquisición de medicamentos porque normalmente tenemos una reserva el último trimestre que es cuando aumenta nuestra incidencia de enfermedades respiratorias y aquí se puede ver octubre-noviembre que empieza a aumentar el egreso pero es para quedarnos protegidos sobre todo diciembre y enero que es cuando más incapacidades y enfermedades respiratorias tenemos.

Y por proveedor tenemos en Almacén de Drogas y Casa Saba se llevan el 71% y el resto que son 29 proveedores se llevan el 21% restante en lo que es egresos en medicamentos.

Y aquí es uno de los problemas que tenemos, frecuentemente tenemos que utilizar el apoyo de medicina subrogada que es a través de farmacia Benavides y Farmacia Reyes porque es frecuente que nuestros proveedores no tienen en existencia, entonces nosotros tenemos un paciente que es muy exigente un paciente que está acostumbrado a recibir el tratamiento médico adecuado y el medicamento adecuado en el momento adecuado, por lo tanto tenemos que nosotros a veces ocurrir a apoyos por otros lados y aquí es la medicina subrogada.

Esto es lo que se consume en laboratorio, es muy variable no hay un parámetro que podamos decir cual es la causa, de repente hay más pacientes, de repente hay más pacientes que hay para los nuevos ingresos, los eventuales que son exámenes de laboratorio que tenemos que tenerles

Rayos X es igual, se comporta igual que el de laboratorio, cifras muy diferentes. Ahora, comparativo del año pasado a este año, lo que más o menos pudimos haber visto diferencias es que en consultas nos subieron de 2935 a 3325 promedio mensual Hospitalización de 133 a 151. Y el otro número importante que se puede ver diferencia es en pases a especialistas, al aumentar la hospitalización quiere decir que utilizamos más el apoyo de la medicina de segundo nivel, es decir, los especialistas.

Utilizamos como apoyo un seguro de gastos médicos, el cual los dos últimos años ha sido Grupo Nacional Provincial y el último fue Interacciones, los cambios que se hicieron de 1999 a 2001 fue que se aumento los honorarios quirúrgicos, tenían 10 años que no se les subían y se aumento el periodo de preexistencia sobre todo en la enfermedad de SIDA que en lugar de 5 años fuera a 2 años. Y hubo un cambio ahí, que anteriormente las compañías de seguros era el pago totalmente por reembolso, es decir todo lo pagaba el Municipio y después se hacían los trámites, recoger toda la papelería, los hospitales, los dictámenes y eso hacía un tiempo de retraso muy importante para el municipio porque el lo desembolsaba y después empezar a trabajar como rembolsar ese dinero con la compañía de seguros. Este es el proceso por el cual sigue como recuperamos el dinero, sucede el evento, pasa un pase que es autorizado por nosotros, ya se pasa al médico especialista y de ahí pasa los honorarios a Tesorería y si es de Hospitales eso pasa directamente a la compañía de seguros, pero actualmente ya los honorarios médicos también pasan directamente a la compañía de seguros y eso nos ha ayudado mucho a disminuir el proceso administrativo y también nos va a disminuir muchos costos.

Esto es por parentesco, hacia donde se van los gastos principalmente y son a los titulares y el cónyuge, la esposa lleva menos, o sea, son los menos casos sin embargo en el global es en donde lleva poquito más de costo y eso es por el área de ginecoobstetricia.

Y eso es el pago directo, que era anteriormente 31.3% y por reembolso 66.99%, esto va a ir cambiando en el futuro de tal manera que el pago va a ser casi completamente directo un 90%, de tal manera que el Municipio ya no se va a preocupar por estar desembolsando, va a ser la compañía de seguros la que se va a encargar de manejar la recuperación de honorarios de hospitales y de Doctores.

Y estas son las cantidades, los pacientes en los que más se gasta es en pacientes que son menores de \$50,000 pesos, en los gastos que son las emergencias menores

Entonces esto fue como se movió la compañía de seguros del 1ro de diciembre de 1999 al 31 de agosto del 2001; de lo reclamados fueron \$6 millones 845 mil pesos y de lo recuperado en aquel tiempo fueron \$3 millones 969 mil pesos y esto era cuando totalmente lo pagaba el Municipio, o sea, el municipio gastaba todo este dinero y luego se tardaba un tiempo, 6 meses, no sabría decirles cuanto para recuperar esta cantidad. Después del

31 de agosto del 2001 a la fecha, con el cambio de las condiciones de las pólizas lo reclamado aumenta de tal manera que reclamamos \$5 millones 146 mil pesos y se pagaron \$4 millones 75 mil pesos, o sea recuperamos un mucho mayor por ciento que cuando se hacia por reclamo 100%, ahora con el pago directo mejoro mucho las condiciones de pago hacia nuestros pacientes

Este es el comparativo anual, en gastos médicos lo que corresponde en gasto corriente y nóminas, incurrido al 2001 fueron \$6 millones 109 mil 502 pesos, en el 2002 \$6 millones 462 mil 353 pesos, una variacion de \$352 mil 841 pesos, que vienen siendo un 5.78% En gastos de hospitalización más o menos se mantuvo igual, a pesar de que tuvimos mas hospitalizaciones, más referencia especialistas pero los gastos más o menos se mantuvieron estables, eso también se puede salir en un momento dado de nuestro control porque ahí no sabemos los casos quirúrgicos que podamos tener para el siguiente año. La recuperación de gastos médicos va a la baja, porque ahora es el pago directo, entonces ya recuperamos menos directamente nosotros porque el pago directo es de las compañías. En medicamentos incurridos en 2001 fueron \$7 millones 393 mil 303 y en el 2002 \$6 millones 500 mil pesos, o sea, aquí hubo un ahorro de cerca de \$900 mil pesos. En otros gastos médicos, que ahí significan laboratorios, rayos x, otros estudios especiales, mas o menos se mantuvo igual, con un pequeño ahorro de \$728 mil pesos. La póliza de seguro de gastos médicos son \$4 millones 750 mil pesos que se pagaran en el 2001; \$4 millones 769 mil pesos en el 2002 y una diferencia de \$19 mil 171 pesos y se está programando, vamos, el posible presupuesto de \$6 millones 336 mil pesos porque se va a pagar el 50% de la póliza que se debe y 50% de la reestructuración de la siguiente póliza.

Resumen de actividades relevantes:

Se inició el programa de Desarrollo Organizacional para elevar la calidad y la calidez en la atención del derechohabiente. Es un programa que se inició a través de una empresa externa, de Junco, Doria, Adame y Asoc., donde nos están haciendo un trabajo de tal manera que tengamos un mejor tipo de calidad a nuestros pacientes a través de recepción, de farmacia, mejorar archivos, mejorar inventarios a través de hospitalización, mejorar ese sistema de referencia y contrarreferencia, esos pacientes perdidos que a veces no los encontramos, entonces si se va a hacer un programa global para que tengamos una mejor calidez y sobre todo mejoramos la calidad, disminuir los tiempos, perdida de tiempos de espera. Por otro lado, nos va a ser de mucha gran ayuda, se compró un software nuevo, un sistema nuevo el cual nos va a dar una capacitación en actualizar nuestro expediente clínico. A pesar de que San Pedro fue pionero en el manejo de el expediente clínico electrónico, sin embargo, ya nos habíamos quedado atrás, de tal manera que los médicos no teníamos un expediente real y confiable y creemos que con este nuevo sistema vamos a tener un expediente real y confiable electrónico, que al mismo tiempo se va poder comunicar a los hospitales donde tengamos internamientos. Por otro lado los inventarios, vamos a tener inventarios de tal manera que se maneje en un almacén, se parece a farmacia y de esa manera podemos tener mínimos y máximos y el mismo sistema nos va a ir diciendo continuamente cuando tenemos que comprar y evitar la compra inadecuada de medicamentos. También los seguros de gastos médicos aquí si es muy importante, como en este momento estamos contando con dos pólizas de seguros, una es Grupo Nacional Provincial que todavía le queda algo por pagar, porque el compromiso era por 2 años, entonces, hay eventos y hay siniestros que no ha acabado de pagar esa cantidad y le corresponde a la compañía anterior, pero también tenemos la nueva que es Interacciones, con este expediente el paciente se le va a ir exactamente catalogando a que compañía de seguros

pertenece y de esa manera no perdemos el control y sabemos a quien podemos reclamarle ese dinero para que no lo erogue el Municipio.

Como actividades relevantes, hubo un estímulo económico a los trabajadores durante este año. Y se hicieron varias campañas: vacunaciones para adultos mayores y niños, detección oportuna de osteoporosis, campaña prevención de cáncer cervicouterino, pláticas sobre el cuidado del diabético, enfermedades respiratorias en los niños, cuidado del paciente asmático, alimentación al seno materno, nutrición, menopausia y climaterio

Puntos a favor que tenemos, tenemos un cero costo para el trabajador, una atención personalizada, una rapidez en el servicio, hospitalización, estudios de rayos x, laboratorio, programación de cirugías, comparado con cualquier otra institución aquí el paciente se diagnóstica el mismo día y al siguiente día se le puede programar en la cirugía que sea, puede ser una cirugía de corazón, puede ser una cirugía de cráneo, puede ser una cirugía de rodilla, por qué, porque tenemos esa libertad y sobre todo una atención personalizada, no hay limite en la receta de medicamentos. Y todas las especialidades medicas cubiertas, servicio médico a personal eventual, dotación de anteojos una vez al año, o pupilentes si así lo requieren, prótesis, andadores, silla de rueda, etc., pero todavía tenemos algunos problemas que resolver, el área física inadecuada, nos quedamos ya cortos, el servicio cada día aumenta más, tenemos que darles mejor calidad al servicio, y tenemos dentro del proyecto una remodelación de las áreas de urgencias, no hay privacidad para el paciente, a veces hay que desnudarlo en frente de otro, es muy difícil manejar al paciente ahí, consultorios, ya nos faltan consultorios porque nos estamos empalmando, sala de juntas para las pláticas a nuestros pacientes, archivo que ya quedó insuficiente, sanitarios para la consulta externa no tenemos, es mucho problema los sanitarios para la consulta externa, capacitación lo mínimo, mínimo que estamos pidiendo es resucitación cardiopulmonar, y el equipo de urgencias, no tenemos un monitor cardiovascular ni presión arterial no invasiva y un desfibrilador que eso también es prioritario porque mínimo mínimo podemos diagnosticar a un paciente con una cardiopatía y poderlo enviar a tiempo al hospital y mandar pedir su cardiólogo, etc., para que pueda resolverle su problemática. Con esto terminamos, está a su consideración.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:
¿Preguntas?

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Si, yo quiero hacer unos comentarios. Es más, yo pedi que se presentara esto. En primer lugar, bueno, yo quiero felicitar al Doctor, creo que fue una exposición muy clara, se ha mejorado, se ha progresado, se ha avanzado, sin embargo yo si quisiera que se cuidaran las formas, sobre todo las formas de las licitaciones, si ya se hizo una licitación bueno, pues que se continúe con esa licitación, muchas veces puede haber algún error que sin ninguna mala intención pero que no les llega a ustedes. Sin embargo, lo más importante para mí Señor Alcalde, es hacia a dónde vamos, cada vez este municipio crece, cada vez este municipio crece, cada vez hay más pacientes y muchas veces en medicina se dice que hay más pacientes porque hay buena atención, entonces más pacientes se aumenta y son más gastos, para el año que entra los incrementos en los seguros va a ser importante, cada vez el incremento en el costo hospitalario es muy importante, aumentan de una manera escandalosa los medicamentos siguen aumentando y tenemos un promedio de vida más prolongado, tenemos más jubilados, etc., etc., etc.

llevo esta exposición porque creo yo que debemos de pensar en la posibilidad o cuando menos pensar si vamos a continuar dando el servicio o la posibilidad de subrogar ese servicio, porque si hay la posibilidad de subrogar y es un buen servicio, bueno, hay que estudiarlo, y sino, bueno tenemos aquí inversiones importantes, no se puede dar una consulta donde se está, se tiene que cambiar eso, lo que dice el Doctor, di hay ahí un paro cardiaco no tienen con que resolverlo, yo no estoy hablando de un hospital pero tienen que tener lo mínimo elemental para un servicio de verdadera urgencia, si no hay una privacidad pues no se puede consultar, etc., etc., entonces, si yo creo que vamos a dejarlo de tarea para el año que entra, el sopesar, eso lo vimos ayer en la Comisión de Hacienda de sopesar, si es todavía factible continuar nosotros con ese servicio o/y subrogarlo, porque si nos vamos a quedar con ese servicio pues hay que meterle, no se va a poder quedar ese servicio a como esta, con lo que tiene el Doctor para trabajar. Entonces, vamos a dejarlo como tarea, yo no estoy mencionando ni quiero mencionar a donde podrían ir, estoy hablando, o lo subrogamos porque hay muchas maneras de subrogar, y el Doctor tiene experiencia, el fue Secretario de Salud y/o entonces hay que meterle toda la carne al asador, y hay que hacer una partida especial para el equipamiento, para el local, etc., etc. Esa era la intervención mía para dejarles a ustedes eso como tarea, bueno, y también a mí tocayo y al Jefe de ese departamento que es Participación Ciudadana.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

¿Algún otro comentario? Asuntos generales, Doctor, esta usted anotado.
¿Tenía algún otro asunto?

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

No ya no.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Bueno Señores, antes de terminar, simplemente decirles que ahorita que vayan saliendo les vamos a hacer entrega de unos ejemplares del libro Desde el Valle de San Pedro, que acabamos de presentar esta semana, que nos elaboró nuestro cronista Don Carlos González, son dos tomos, cerca de 1000 páginas de la historia de San Pedro, que además no le cuestan al Municipio ni un solo centavo, todos son con patrocinadores muy generosos de aquí de la comunidad, y bueno, pues para que lo disfruten y se vea que son parte de la historia.

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó: El punto ocho de la orden del día es Clausura. Habiendo sido agotado el último punto del Orden del día aprobado para esta Primera Sesión del Republicano Ayuntamiento, programada para hoy 11 de Diciembre de 2002, y siendo las 11-once horas con 50-cincuenta minutos, me permito clausurar los trabajos, "Muchas Gracias".

C. Presidente Municipal.
Ing. Gerardo Garza Sada.

Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez.

C. Francisco Javier Garza Garza.

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Prof. Ramón Tijerina Garza.

Lic. María Estela Benavides de Cadena.

C.P. Ignacio Martínez Muguerza.

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.

Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

Sr. Crispin Verástegui Bustos.

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

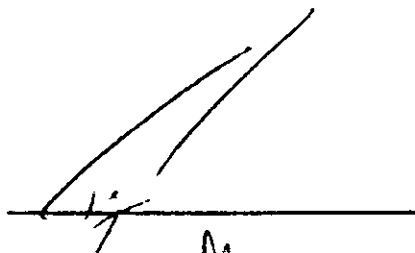
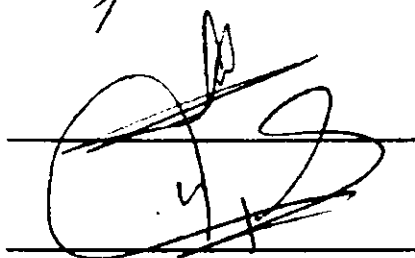
Lic. Dora Chávez Cárdenas.

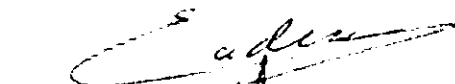
Secretario del R. Ayuntamiento:

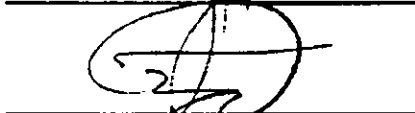
Lic. Ricardo Martínez Elizondo.

Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Ing. Miguel Montaña Arce.


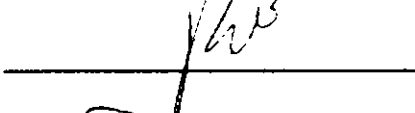










**INDICE DE ACUERDOS NO. 27
PRIMERA SESION ORDINARIA DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
11 DE DICIEMBRE DEL 2002**

- 1.- Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.....02**
- 2.- Dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 27 de Noviembre de 2002. APROBADO POR UNANIMIDAD.....03**
- 3.- Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 27 de Noviembre de 2002. APROBADO POR UNANIMIDAD.....03**
- 4.- Dispensa de la lectura del cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de R. Ayuntamiento de fecha 27 de Noviembre de 2002, en virtud de que ya fueron circulados con anterioridad. APROBADO POR UNANIMIDAD...08**
- 5.- Solicitud de concederle el uso de la palabra al Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para la presentación relativa a la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del 2002. APROBADO POR UNANIMIDAD.....09**
- 6.- Dictamen presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como la exposición del C. Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; relativo a la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del 2002. APROBADO POR UNANIMIDAD.....12**
- 7.- Dictamen en sentido positivo presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente al Expediente 16/01, en lo siguientes términos:
UNICO:- Se autoriza a la C. Myrna Leticia Cárdenas Martínez de Alvarado la concesión de uso de un derecho de paso colindante al**

ponente de su propiedad, lote 8 de la manzana 54 de la calle América No. 110 de la colonia Mirasierra, con una superficie de 51.70 m².-----

Por un plazo de 4-cuatro años con el pago de una contraprestación anual de \$3,474.00, y que ésta se ajuste cada año si el 4% del valor catastral del área concesionada resulta mayor a lo establecido originalmente, de no ser así el monto de la contraprestación será el mismo para los años subsecuentes, además se le apercibe que deberá de aceptar todos los condicionamientos emitidos por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal, así como a los de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD.....15

8.- Dictamen en sentido positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7863/2002, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se AUTORIZA la solicitud presentada por la C. MARISELA CRUZ MOGUEL, relativa a la modificación de los lineamientos consistentes en el remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.45 metros, en un tramo de 8.00 metros en planta alta y del número de cajones de estacionamiento de 6-seis a 4-cuatro cajones, en una casa habitación ubicada en la calle Río de la Plata número 455 entre las calles Río Tamesis y Río Bravo en la Colonia del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 01-089-009, en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen.-----

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD.....18

9.- Solicitud de concederle el uso de la palabra al Arq. José Antonio Pedroza, Director de la Dirección de Administración y Control Urbano para que nos diga lo que es infraestructura. APROBADO POR UNANIMIDAD.....24

10.- Dictamen en sentido positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7880/2002, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se AUTORIZA la solicitud presentada por el C. HOMAR LUIS ROJAS GARCÍA, relativa a la modificación del lineamiento de construcción consistente en el remetimiento posterior

de 3.00 metros a 1.00 metro en el punto más crítico del desplante y 2.50 metros en el punto menos crítico del desplante, en un edificio multifamiliar (cuatro departamentos) ubicado en la calle Castillo de Chambord número 101 en la Colonia Valle de San Angel, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 16-044-003, en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen.-----

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. -----

APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA C. REGIDORA, ING. BLANCA NELLY GUTIERREZ MARTINEZ.....30

11.- Dictamen en sentido positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7888/2002, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se AUTORIZA la solicitud presentada por el C. TOMAS GARCÍA YAÑEZ, relativa a la modificación del lineamiento de construcción consistente en el remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.00 metro en un tramo de 7.50 metros, en una casa habitación ubicada en la calle Río Nazas número 529, entre las calles de José Vasconcelos y Sierra Negra en la Colonia Santa Engracia, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 11-023-003, en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen.-----

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD.....33

12.- Dictamen en sentido positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7891/2002, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se AUTORIZA la solicitud presentada por la C. ROSA MARTÍNEZ GONZÁLEZ DE GONZALEZ, relativa a la modificación del lineamiento de construcción consistente en la maniobra de estacionamiento de 12.00 metros a 6.54 metros, en un edificación cuyo giro será de oficinas ubicadas en la calle Río Volga número 335, entre las calles de Río Moctezuma y Río Rosas en la Colonia del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 01-130-016, en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen.-----

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.-----

APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA C. REGIDORA, ING. BLANCA NELLY GUTIERREZ MARTINEZ.....36

13.- Dictamen en sentido negativo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7902/2002, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se NIEGA la solicitud presentada por la C. SANDRA KALIFA KAUN, relativa a la modificación del lineamiento de construcción consistente en la opción de solucionar estacionamiento a distancia en horarios diferidos (a partir de las 19:00 horas) en los predios ubicados en Río Amazonas número 105 oriente y en Río Amazonas número 108, en la Colonia del Valle, en este municipio, para la edificación cuyo giro es de restaurante ubicado en la calle Río Amazonas número 103 oriente, entre las calles Río Grijalva y Río Tamazuchale, en la Colonia del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 01-032-020, en virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen.-----

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. -**APROBADO POR UNANIMIDAD.....40**

14.- Propuesta hecha por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, en los siguientes señalados:

UNICO:- Gírense instrucción a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a fin de que se admitan los proyectos de subdivisiones, fusiones, parcelaciones y relotificaciones de predios bajo las siguientes condiciones:-----

1.- Que la variación en sentido negativo de la densidad permitida no sea mayor de un 10% de la superficie mínima requerida, de acuerdo a la ubicación del predio dentro del Plan de Desarrollo Urbano Municipal.-----

2.- Que a la solicitud se anexe, adicionalmente a los requisitos establecidos, la anuencia por escrito de los vecinos colindantes, que deberán ser tres para cada lado, cinco enfrente y el lote posterior.----

3.- Que la solicitud se presente a la consideración del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, y dictámen de la H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento.-----

4.- Que se apruebe por el R. Ayuntamiento.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD.....42

15.- Dictamen en sentido positivo presentado por el Regidor Crispín Verástegui Bustos, Presidente de la Comisión de Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente solicitud que presentara la Persona Moral "GRUPO KUTRO, S.A. de C.V"., a través de su Representante Legal Gabriel Welsh Cruz; a fin de obtener licencia que le permita ejercer la actividad comercial de "RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES AL COPEO", en el establecimiento ubicado en: Ave José Vasconcelos # 109 l-B de la colonia del Valle de esta ciudad; con nombre comercial "RESTAURANT BAR BASH". APROBADO POR UNANIMIDAD.....44

16.- Solicitud de concederle el uso de la palabra al Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos, Director Jurídico. APROBADO POR UNANIMIDAD.....46

17.- Dictamen en sentido positivo presentado por el Regidor Crispín Verástegui Bustos, Presidente de la Comisión de Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente solicitud DE VIVA LA MARCHA , S.A. de C.V"., a través de su Representante Legal y propietario Sr. Jorge Cuesta Castillo Cruz; a fin de obtener licencia que le permita ejercer la actividad comercial de "RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES AL COPEO", en el establecimiento ubicado en: Calle Independencia # 240 Pte de la colonia Casco de San Pedro de esta ciudad; con nombre comercial "Viva La Marcha". NEGADO POR MAYORIA, CON LOS VOTOS A FAVOR DE LOS C.C. SINDICOS C.P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ, FRANCISCO JAVIER GARZA GARZA Y DE LA REGIDORA, LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL.....49

18.- Dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana, el C. Profesor Ramón Tijerina Garza, en los términos señalados en los puntos resolutive del mismo, a favor del transplante. APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN EL SENTIDO DE QUE SE TRANSPLANTE, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS C.C. REGIDORES, PROF. RAMON TIJERINA GARZA Y LA LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS.....58

- 19.- Calendario de las Sesiones de Cabildo para el año 2003. APROBADO POR UNANIMIDAD.....60
- 20.- Autorización para que en caso de que los hechos derivados con motivo de las causas señaladas en la Declaratoria de Emergencia de fecha 13 de diciembre de 2002, sean por encima de lo presupuestado en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2002, se hagan las erogaciones correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD.....65
- 21.- Solicitud de concederles el uso de la palabra a los C.C. Ing. Ramiro González García, Secretario de Servicios Públicos; del C.P. Rigoberto Ponce Quezada, Secretario de Administración y del Dr. Francisco Villarreal, Director de Salud del Municipio; para la comparecencia que van a tener antes ustedes. APROBADO POR UNANIMIDAD.....66
- 22.- Solicitud de autorizar vallas para que se utilicen para cercar casas. NEGADO POR UNANIMIDAD.....70
- 23.- Solicitud de autorizar vallas para que se utilicen para cercar terrenos baldíos. NEGADO POR UNANIMIDAD.....70
- 24.- Solicitud de autorizar vallas para que se utilicen para cercar construcciones, mientras este la construcción. APROBADO POR MAYORIA, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS C.C. C.P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ, LIC. JAVIER MARTIN ZAMBRANO ELIZONDO, LIC. MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA.....70
- 25.- Solicitud de autorización para la instalación de publicidad en todas las vallas. Si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.....71
- 26.- Propuesta de que sea en las construcciones mientras este la construcción en las zonas en donde se pueden poner anuncios uno si y uno no. APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS C.C. REGIDORES LIC. JAVIER MARTIN ZAMBRANO ELIZONDO Y LA LIC. MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA.....72

27.- Solicitud de ampliación de la duración de la Sesión Ordinaria por una hora y media mas a fin de desahogar los temas programados. APROBADO POR UNANIMIDAD.....74